



TILATXI

N° 3



REGISTRO CIVIL BILINGÜE CASTELLANO - AWAJÚN



YA ESTÁ FUNCIONANDO EN AMAZONAS Y SAN MARTÍN



JILATXI

N° 3
PUNTOS DE INTERÉS ESPECIAL:

- Primer Registro Civil Bilingüe en línea del Perú castellano—awajún.
- IV Encuentro Nacional de Registradores Civiles.
- 5 años afirmando el Sistema de Registros civiles.
- Seminario Internacional de Identidad Digital.
- Lineamientos registrales 3, 4 y 5

Carátula:

Primer registro civil bilingüe de América.

Participan en este número:

- Juan José Altamirano Yáñez
- Jorge Balarezo Rengifo
- Angélica Barrera Laurente.
- Luis Bezada Chávez.
- Elena Burga Cabrera.
- Esperanza Cabrera Cavero.
- María del Carmen Cuadros Salas.
- Luis Manuel Falconi Serpa
- Isaac Paz Sulkaí.
- Israel Martínez Ferreyra
- Máximo Paredes Gutiérrez
- Giancarlo Marks Pérez Guevara

Av. Javier Prado Este 2392 - San Borja-Lima-Perú
Teléfono (051) 315-4000 IP 1765- 1873

Contacto: jvaras@reniec.gob.pe

La presente revista virtual es elaborada por la SGTRC/GRC, su contenido puede ser reproducido citando la fuente.



PRESENTACIÓN

Estamos ya en el tercer número de la Revista de Registros Civiles **JILATXI** agradeciendo por la gentil acogida brindada a nuestros dos primeros números.

Sus comentarios y aportes nos fortalecen y motivan para seguir brindando en estas breves páginas, artículos y noticias vinculadas con la diaria labor del registro civil, incluyendo novedades de todo lo que se viene en materia de innovación y buenas prácticas registrales que el RENIEC desarrolla en beneficio de la comunidad.

En mayo se implementó el primer Registro Civil Bilingüe en línea del continente con la lengua amazónica Awajún, un salto espectacular en la prestación del servicio con enfoque intercultural y pertinencia lingüística, se empezó con cinco oficinas en los departamentos de Amazonas y San Martín, y rápidamente ya estamos en trece. RENIEC también organizó por cuarto año consecutivo el Encuentro Nacional de Registradores civiles con más de 500 participantes de todo el Perú, en una clara muestra de capacitación permanente y mejora continua de nuestros procesos, en la fotografía superior podemos ver el acto inaugural a cargo del Jefe Nacional del RENIEC, Dr. Jorge Luis Yrivarren Lazo.

Se ha implementado una novedosa campaña destinada a recopilar los diferentes nombres originarios del Perú, para que los padres se los puedan poner a sus hijos e hijas y acaba de culminar el Seminario Internacional de Identidad Digital en el que participaron 18 ponentes nacionales y extranjeros, entre ellos de Estados Unidos, Alemania, España, México, y se conoció de primera mano las nuevas tendencias en el campo de la identidad digital con la innovación que este evento fue seguido de manera presencial, por internet mediante streaming y a través de videoconferencia en las 16 regiones del RENIEC, multiplicándose así los beneficiarios tan importante actividad académica.

RENIEC no descansa en su búsqueda de la calidad total.

Los editores.



Contenido



Conociendo al RENIEC: Historia del Registro Civil 1.	4
RENIEC: Veinte años al servicio del Perú.	5
Breves: El Perú presidió conferencia de organismos electorales sudamericanos	6
Registro Civil Bilingüe Castellano– Awajún, una realidad. Luis Bezada Chávez– Sub gerente Técnico de Registros Civiles	7
Innovación permanente: Un nuevo servicio. Copias Certificadas de Actas registrales en línea con glosa originaria en lengua Awajún.	10
El Registro Civil Bilingüe sigue creciendo para beneficio de las poblaciones originarias del Perú.	11
IV Encuentro Nacional de Registradores Civiles.	12
Sub Gerencia de Fiscalización y Evaluación de Registros Civiles. 5 años afirmando el sistema de registros civiles del Perú. Jorge Balarezo Rengifo– Sub gerente de Fiscalización y Evaluación de Registros Civiles	15
El Registro Civil Bilingüe: Construyendo un Estado que responde a su diversidad cultural y lingüística. Elena Burga Cabrera– Directora General del DIGEIBIRA– Ministerio de Educación.	20
Importancia del conocimiento del quechua en el Registro Civil. María del Carmen Cuadros Salas– Jefa de la Oficina Registral RENIEC de Ate.	22
Un día en una Oficina Registral Auxiliar. Israel Martínez Ferreyra– Jefe de la Oficina Registral RENIEC de Santa Anita.	24
Crónicas de un trabajo ejemplar: GRIAS	26
Archivo Registral Físico. Servicios archivísticos de fondos documentales, memoria de la identificación de todos los peruanos. Angélica Barrera Laurente- Sub gerente de Archivo Registral Físico	27
Hitos de la historia: El derecho al sufragio femenino. Con ocasión de los 60 años del voto de la mujer (07-09-1955) Las primeras damas parlamentarias.	34
Importancia del intérprete y traductor en el proceso del Registro Civil Bilingüe. Isaac Perez Suikai—Traductor e Intérprete awajún (versión bilingüe)	38
Breves: El RENIEC está postulando al Premio 2015 Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora con dos proyectos— Registro Civil Bilingüe: El RENIEC al rescate de la lengua jaqaru, y Servicio de identificación descentralizada	40
Sección: La voz del colaborador RENIEC Esperanza Cabrera Cavero y Luis Manuel Falconí Serpa–SGTRC/GRC	42
Nuevo: Al rescate de los nombres originarios del Perú, participa tú también!!!	44
Se realizó Taller en el distrito de Tupe, provincia de Yauyos, Región Lima. “El impacto sobre la implementación del Registro Civil Bilingüe Castellano –Jaqaru y el servicio del registro civil en Tupe.	46
Reconocimiento del RENIEC al Equipo de la Gerencia de Registros Civiles.	48
Breves: Documento Nacional de Identidad electrónico del Perú recibe reconocimiento internacional.	49
5, 6 y 7 de agosto 2015– se llevó a cabo Seminario Internacional de Identidad Digital organizado por RENIEC	50
Historia gráfica del Registro Civil I– Los registros civiles durante la ocupación chilena.	52
Es importante la capacitación de personal para lograr la satisfacción del ciudadano. Giancarlo Mario Pérez Guevara– Supervisor de Evaluación de Actas registrales -SGTRC/GRC	53
Lineamientos Registrales: 3, 4 y 5. Juan José Altamarino Yáñez -Gerente de Asesoría Jurídica RENIEC, y Máximo Paredes Gutiérrez - Subgerente de Asesoría Jurídica Registral RENIEC.	54

CONOCIENDO AL RENIEC

Historia del Registro Civil 1



El Antiguo Derecho Español no legislaba sobre los Registros del Estado Civil dado que le estaba encomendada a la Iglesia, rigiéndose por el Derecho Canónico. La legislación colonial dispone en la Ley No. 10 del Libro VII, Título XXII de la Novísima Recopilación de 1680, la formación de estados mensuales de los nacidos, casados y muertos, sobre la base de los Registros Parroquiales.

Las Raíces

Por Real Orden del 21 de Marzo de 1749, la Corona Española manda al Consejo Real se inscribiese a todos los preladados del reino, incluidas las colonias de ultramar, encargándoles cuiden de que los Libros de Bautismos, Casamientos y Entierros se pongan en las mismas iglesias en las que estén, con toda custodia y seguridad.

El establecimiento en el Perú de nuevo régimen político el 28 de Julio de 1821 generó la modificación del sistema jurídico hispano-indiano a uno acorde con la nueva realidad política del país, iniciándose con lentitud el proceso para establecer un sistema jurídico codificado, concluido el cual, el 28 de Julio de 1852 se promulga el primer Código Civil Peruano en el que se crean los Registros del Estado Civil, base jurídica que habría de regir las relaciones de los individuos en el seno de la familia, la sociedad y el Estado, encomendándose su gestión a los Gobernadores de distrito; sin embargo, establecidas las municipalidades por Ley del 01 de Febrero de 1856, se les encarga administrar y llevar los libros de Registro del Estado Civil, bajo la supervigilancia de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Conforme el marco normativo, los Registros del Estado Civil no requirieron de ente rector por el carácter comunal que se dio a sus funciones, carácter que otorgaba competencia a los alcaldes provinciales y distritales, eliminando la posibilidad jurídica de un Sistema Nacional.

Consecuentemente, el Registro del Estado Civil en el Perú, no obstante disponer de la más antigua legislación sobre la materia en América Latina, -el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Registros del Estado Civil data del 15 de Julio de 1937- careció de un organismo jerárquico, autónomo y responsable de la organización y funcionamiento del mismo, ya que sus oficinas y archivos se encontraban disgregados en más de 2500 sedes, sin que existan padrones nacionales ni regionales de nacidos o fallecidos, dependiendo su funcionamiento de la intervención coordinada de diversas entidades.

Por su lado, la identificación de las personas estuvo siempre vinculada al acto de sufragio, por consiguiente la normativa registral se dictó con la exclusiva finalidad de organizar los procesos electorales siendo la unidad de registro el ciudadano no la persona. Sobre esta base se estableció un título de sufragio (libreta electoral) con finalidades identificatorias, cuya emisión manual generó un alto grado de inseguridad en el tráfico jurídico

Sistema Registral

Era necesario contar con un sistema confiable en materia registral civil e indispensable crear una entidad especializada en registración identificatoria, la misma que debería integrar los registros civiles, generando un moderno proceso de identificación de las personas.

Por ello, la Constitución Política de 1993 crea y establece al RENIEC como un registro de seguridad jurídica cuya finalidad es la identificación de las personas naturales, lo que involucra la inscripción de los hechos vitales y modificatorios del estado civil. Complementariamente la Ley No. 26497, crea el Registro único de Identificación de las Personas Naturales e instaura el documento nacional de identidad como cédula de identidad personal, documento público, personal e intransferible, válido para todos los actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales, destinado a sustituir a las libretas electorales como título a presentar para ejercer el derecho de sufragio.

(Fuente: <http://www.reniec.gob.pe/portal/institucional.htm#>)



¡VEINTE AÑOS AL SERVICIO DEL PERÚ!

Dr. Jorge Luis Yrivarren Lazo

Jefe Nacional del RENIEC.

Fotografías RENIEC PERÚ



EL 12 de julio del 2015 se celebró el vigésimo aniversario institucional del RENIEC.

Han sido 20 años dedicados a brindar un servicio de calidad a todos los peruanos y peruanas, en nuestras oficinas o en los viajes que permanentemente realizamos; servicio prestado con enfoque personal, tecnología de avanzada y que es mejorado constantemente con nuevas buenas prácticas y mejores productos.

Múltiples son las muestras de innovación en los diferentes campos del RENIEC, así tenemos el DNI electrónico, el DNI delivery, el Certificado de Nacido Vivo en Línea, el portal web del Registrador Civil, la automatización de las Oficinas de Registro del estado Civil que funcionan en más de 700 municipalidades del país y recientemente el Registro Civil Bilingüe con las lenguas originarias Jaqaru y Awajún. Son una clara muestra del permanente trabajo del RENIEC, institución líder que ha recibido múltiples reconocimientos y que permanece en el primer lugar de las preferencias de la ciudadanía por varios años consecutivos.

Pero nada sería posible sin la conducción acertada del Jefe Nacional Dr. Jorge Luis Yrivarren Lazo, la participación del cuerpo de funcionarios y el compromiso de todo su personal. Por eso el reconocimiento a todos y todas en el RENIEC, por su dedicación y empeño en ser cada día mejores.

Al lado, algunas fotografías de la reunión de celebración en la que nuestro personal participó con juegos, cantos y bailes.



Un lindo día para la familia RENIEC

EL PERÚ PRESIDÓ CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES SUDAMERICANOS



Los tres organismos del sistema electoral peruano: el **Jurado Nacional de Elecciones (JNE)**, la **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)** y el **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)**, presidieron de manera conjunta la XVIII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur inaugurada el 21 de mayo del 2015 en la ciudad de Lima. En el evento participaron representantes de siete países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Uruguay.

La decimoctava conferencia de la asociación, conocida como Protocolo de Quito, está dedicada a intercambiar experiencias y reflexionar sobre los avances y las dificultades que enfrentan las reformas electorales emprendidas en distintas naciones sudamericanas.

«En el Perú estamos reclamando la reforma electoral porque creemos que es un pilar para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática», afirmó el jefe nacional del RENIEC, Jorge Yrivarren, al hacer uso de la palabra a nombre del sistema electoral peruano. El titular del organismo registral dio a conocer las innovaciones que se están haciendo en nuestro país para mejorar la calidad del padrón electoral; entre ellas, la georreferenciación del dato del domicilio que figura en el Documento Nacional de Identidad (DNI), y los operativos destinados a verificar los cambios de dirección declarados por los ciudadanos. Estos operativos fueron presentados en la conferencia como una medida que permite combatir el voto trashumante, denominado en el Perú voto golondrino. El voto golondrino se presenta en pequeños distritos rurales peruanos cuando, por ejemplo, alguien quiere convertirse en alcalde de un distrito que cuenta con gran cantidad de recursos provenientes del canon que recibe debido a la presencia de una empresa minera?, explicó Jorge Yrivarren.

PRENSA/msr



Con ocasión de la celebración del vigésimo aniversario del RENIEC, en la fotografía Francisco Távara Córdova, Jorge Luis Yrivarren Lazo y Mariano Cucho Espinoza, titulares del JNE, RENIEC y ONPE respectivamente e integrantes del Sistema Electoral

REGISTRO CIVIL BILINGÜE CASTELLANO—AWAJÚN

UNA REALIDAD

Luis Bezada Chávez

La mejora continua no se detiene, apenas en agosto del año pasado implementamos en Tupe, provincia de Yauyos, región Lima el primer registro civil bilingüe del Perú Castellano—Jaqaru.

La experiencia ganada ha sido muy importante y nos permite seguir creciendo progresivamente en la cobertura de las lenguas originarias en el campo de los registros civiles.

El RENIEC ha implementado el Registro Civil Bilingüe con una segunda lengua originaria del Perú: AWAJÚN, hablada por más de 70,000 personas en las regiones Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín, siendo la segunda con mayor cantidad de hablantes de la Amazonía peruana y la cuarta a nivel nacional, después del quechua, aimara y el Asháninka.

**DESDE EL 21
DE MAYO**



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
NUSKA MATSATSANAMUNU PAJAJI Q'ITTI NIPIU AGATAMU
ACTA DE NACIMIENTO
UCHI AKINAMU PAPIJI

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
NUSKA MATSATSANAMUNU PAJAJI Q'ITTI NIPIU AGATAMU
ACTA DE MATRIMONIO
NUWENAMU PAPIJI

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
NUSKA MATSATSANAMUNU PAJAJI Q'ITTI NIPIU AGATAMU
ACTA DE DEFUNCIÓN
JAKAU PAPIJI

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
NUSKA MATSATSANAMUNU PAJAJI Q'ITTI NIPIU AGATAMU
ACTA DE NACIMIENTO
UCHI AKINAMU PAPIJI

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
NUSKA MATSATSANAMUNU PAJAJI Q'ITTI NIPIU AGATAMU
ACTA DE NACIMIENTO
UCHI AKINAMU PAPIJI

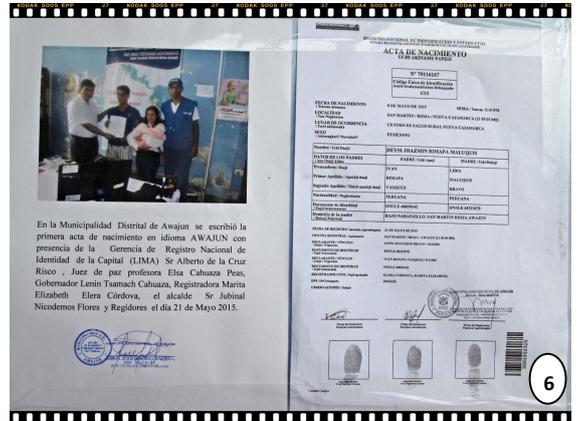
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
NUSKA MATSATSANAMUNU PAJAJI Q'ITTI NIPIU AGATAMU
ACTA DE MATRIMONIO
NUWENAMU PAPIJI



"IMPLEMENTACION DE REGISTRO CIVIL BILINGÜE, RENIEC AL RESCATE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, AWAJÚN"



Gerente de Servicios Públicos en coordinación con la unidad de Registro Civil, para la implementación de este gran proyecto que beneficiará a la colectividad, contando el apoyo de los Traductores: Prof. Hilder Tawan Cumbia, Especialista de Educación Intercultural Bilingüe y Sr. Francisco Shajian Sekejat – Presidente de la ORPIAN.



En la Municipalidad Distrital de Awajún se escribió la primera acta de nacimiento en idioma AWAJÚN con presencia de la Gerencia de Registro Nacional de Identidad de la Capital (LIMA) Sr. Alberto de la Cruz Risco, Juez de paz profesora Elsa Cahuaza Pest, Gobernador Lenin Tsamach Cahuaza, Registradora María Elizabeth Elera Córdova, el alcalde Sr. Jubinal Nicolás Flores y Regidores el día 21 de Mayo 2015.

SUCEDIÓ EN LAS MUNICIPALIDADES Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SIGUIENTES:

1. Oficina de Registro del estado Civil de Condorcanqui, Amazonas.
2. Distrital de Awajún en Rioja, San Martín.
3. Municipalidad Provincial de Condorcanqui, Amazonas.
4. Hospital de Moyobamba, San Martín.
5. Fotografía colocada en el periódico mural y otros medios de la Municipalidad Provincial de Bagua, difundiendo la implementación.
6. En la Municipalidad distrital de Awajún, en Rioja, San Martín se realizó el primer registro civil bilingüe en línea de América. Se ha colocado un acta pública en conmemoración del acontecimiento.
7. Centro de Salud Chiraco (Bagua, Amazonas)



REGISTRO CIVIL BILINGÜE CASTELLANO-AWAJÚN

COBERTURA



¡¡¡Ya tenemos 13 oficinas con registro civil bilingüe en línea Castellano-Awajún, y pronto serán más!!!

NOMBRE_LOCAL	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	FECHA DE IMPLEMENTACION
ORA BAGUA -GUSTAVO LANATA	16	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	21-may-15
ORAF BAGUA	16	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	21-may-15
ORAF AWAJUN	3	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	21-may-15
ORA SANTA MARIA DE NIEVA	16	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	21-may-15
ORAF CONDORCANQUI	16	SAN MARTIN	CONDORCANQUI	NIEVA	21-may-15
ORAF RIO SANTIAGO	16	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	26-jun-15
ORA GALILEA	16	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	26-jun-15
ORA CHIRIACO	16	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	27-jun-15
ORAF ARAMANGO	16	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	26-jun-15
ORAF MOYOBAMBA	3	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	26-jun-15
ORA HOSPITAL II TARAPOTO	3	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	27-jun-15
ORA MINSAN MOYOBAMBA	3	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	26-jun-15
OR IMAZA	16	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	17-jul-15

INNOVACIÓN PERMANENTE: UN NUEVO SERVICIO

**COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS REGISTRALES EN LÍNEA
CON GLOSA EN LENGUA ORIGINARIA AWAJÚN**



En un hecho que constituye un importante avance en el nuevo Registro Civil Bilingüe que impulsa actualmente el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). Sus oficinas de las regiones San Martín y Amazonas entregarán también copias certificadas de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción con glosa bilingüe castellano y awajún.

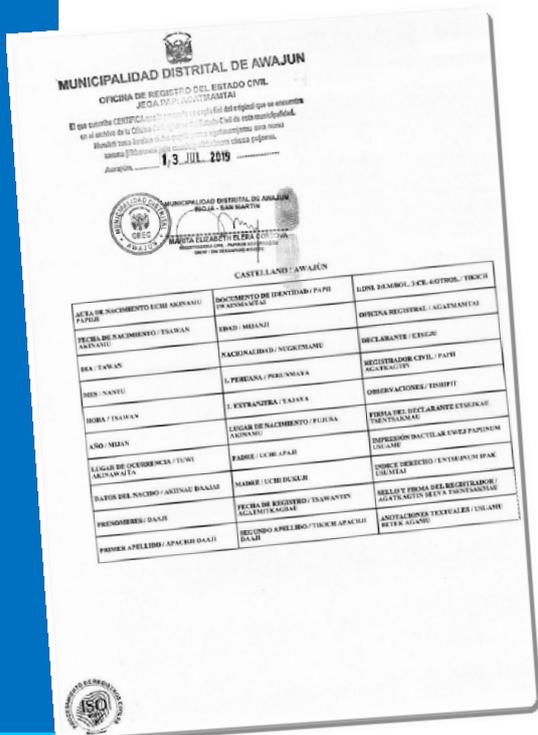
Antes solo se entregaban copias certificadas de dichos documentos en castellano.

De esta manera, quienes hablan o leen awajún podrán entender el contenido de las actas emitidas en castellano y los hispanohablantes conocerán el significado de diversos términos en awajún, lo que contribuirá a la difusión nacional de este idioma, ya que las copias de las partidas circularán con pleno valor legal por todo el Perú.

Un cuadro con palabras en ambas lenguas se añade a pedido del interesado desde el lunes 13 de julio 2015 en las actas registrales emitidas por las municipalidades que se encuentran interconectadas con el Reniec en las provincias de Bagua y Condorcanqui, en Amazonas; así como en Tarapoto y las provincias de Rioja y Moyobamba, en San Martín. La interconexión les permite registrar los hechos vitales en línea, es decir, ingresando a la base de datos del organismo registral.

Este nuevo servicio no tiene costo adicional alguno para el usuario, y constituye un nuevo aporte para la preservación y revitalización de las lenguas originarias –4 andinas, 43 amazónicas– que existen en nuestro país.

El Reniec empezó a implementar el registro civil bilingüe desde el 24 de agosto del 2014. Comenzó en Tupe (distrito de la provincia limeña de Yauyos) con la lengua andina jaqaru, y ha continuado este año con el awajún, hablado por alrededor de 70,000 peruanos y peruanas de nuestra Amazonía.



Reverso de copia certificada de Acta registral, con glosa bilingüe.

**SE CONTRIBUYE CON LA
DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN
DE LAS LENGUAS
ORIGINARIAS**

EL REGISTRO CIVIL BILINGÜE

SIGUE CRECIENDO PARA BENEFICIO DE LAS POBLACIONES ORIGINARIAS DEL PERÚ

La implementación del Registro Civil Bilingüe ha significado un cambio en la concepción del servicio público en el Perú.

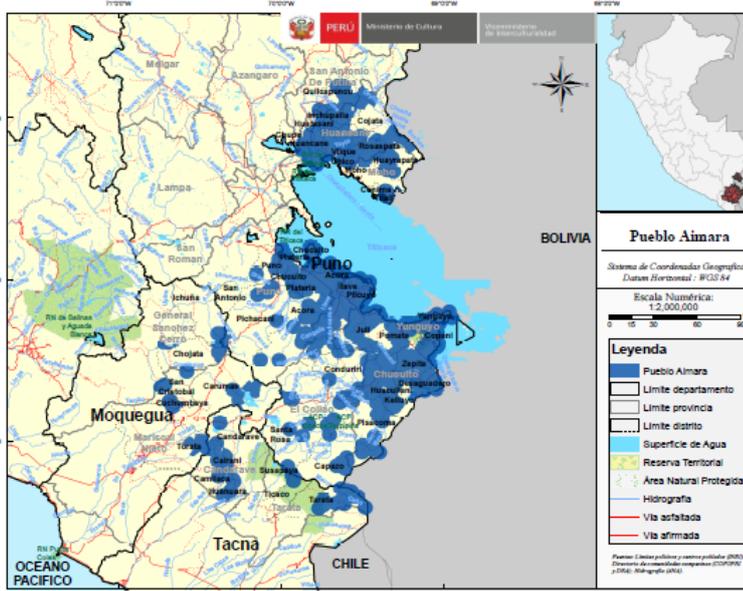
El RENIEC nos demuestra que un servicio de calidad con enfoque intercultural y pertinencia lingüística no solo es posible, sino que debe ser el patrón de atención en el Perú entero.

Hace un año empezamos con el Jaqaru, más de 40 actas registrales y más de 500 documentos bilingües para una población de apenas 600 jaqaruhablantes, demuestran que este es el camino.

El 21 de mayo de este año seguimos con el awajún, beneficiando a más de 70,000 peruanos de 4 departamentos (Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín) habiéndose generado al 31 de julio del 2015 ya más de 400 actas registrales de nacimiento, matrimonio o de defunción bilingües, con la innovación que los registros se han hecho en línea, directamente en el sistema de registros civiles del RENIEC, convirtiéndonos en los primeros de américa en realizar registros con lengua originaria en una red nacional.

Para este segundo semestre estamos trabajando para implementar una tercera lengua originaria, también con registros en línea, de modo que progresivamente vayamos cubriendo a todas las poblaciones originarias del Perú.

El RENIEC muestra un camino con enfoque intercultural, inédito, profundo, que marca un hito, que permite una mejor atención.



Jaqaru y awajún, Andes y Amazonía, han sido los primeros y pronto será el turno del Aimara y del quechua, las dos lenguas originarias con mayor número de hablantes en el Perú.

El RENIEC ha iniciado el referente camino del rescate de las lenguas originarias en el registro civil, en beneficio de todo el Perú.

Zonas de habla aimara en los departamentos de Moquegua, Tacna y Puno.

Fuente: Ministerio de Cultura.

Más de 500 registradores civiles de todo el Perú participaron en el IV Encuentro Nacional.



Feliz día del Registrador Civil.



(Extracto de las palabras del Dr. Jorge Luis Yrivarren Lazo, Jefe Nacional del RENIEC.
Fuente Reniec digital: <https://youtu.be/x0LO23xxgCM>)

Por cuarta vez consecutiva RENIEC reúne a todos los registradores civiles del país para poder, no solamente homenajearlos, por este 26 de junio día del registrador civil, sino también y en especial, para poder reconocer el trabajo importante, trascendente y dedicado que realizan todos y todas los registradores y registradoras civiles.

Significa que el RENIEC está totalmente comprometido con su trabajo, que está dispuesto a brindarles toda la colaboración, en términos de capacitación, de apoyo logístico; para que el registrador civil haga bien su trabajo, porque son ellos precisamente el punto de contacto con la ciudadanía. Si la ciudadanía opina bien de RENIEC es porque ese punto de contacto, porque ese registrador civil ha atendido apropiadamente al ciudadano, lo ha atendido con calidad y con calidez.

Por eso digo, que el trabajo de los registradores en RENIEC, en los municipios, en las comunidades nativas y en los centros poblados, es hacer feliz a los ciudadanos.

Sigán por favor haciendo su trabajo denodadamente, porque seremos bien recompensados por un Perú más moderno, más inclusivo, más multicultural.



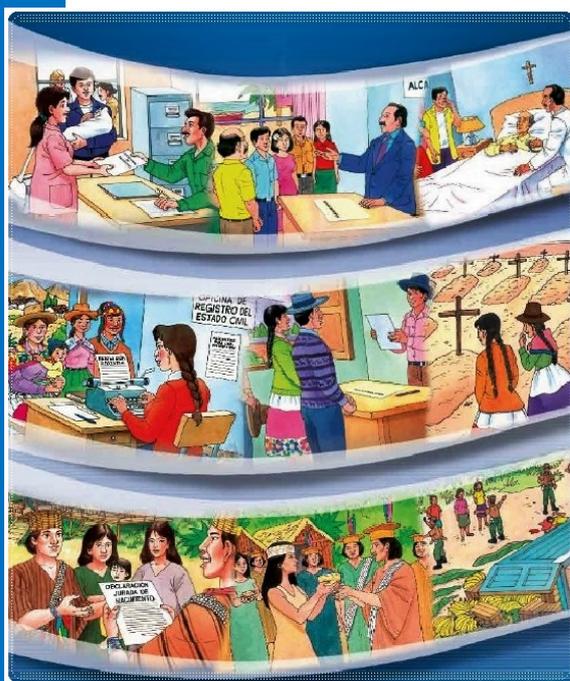
Coincidiendo con el día del Registrador Civil, el RENIEC realizó el IV Encuentro Nacional, en reconocimiento de los registradores civiles de todo el país, en su condición de agentes claves que contribuyen decididamente en el desarrollo y fortalecimiento de la ciudadanía en el Perú.

Como en los anteriores Encuentros, este evento es un espacio de enseñanza, diálogo y participación, cuyo propósito central es dotar y/o fortalecer de capacidades técnicas y de gestión a los registradores civiles.

Objetivos del Cuarto Encuentro:

1.1. Objetivo General:

Se reconoce y se refuerza la labor de los registradores civiles, a partir de sus experiencias concretas en registrar hechos vitales y cambios del estado civil.



1.2. Objetivos Específicos

- a. Se realiza un reconocimiento de la labor del registrador civil, como una tarea fundamental para el RENIEC y para el Estado peruano en su conjunto.
- b. Se esfuerzan y/o desarrollan las capacidades de acción de los registradores civiles, en base al tratamiento de temáticas fundamentales para su quehacer especializado.
- c. Se da respuestas y soluciones a los vacíos e interrogantes del quehacer especializado de los registradores civiles.
- d. Los registrales civiles comparten e intercambian entre sí sus experiencias de trabajo.
- e. Se reconoce y se premia, mediante concurso, a los registradores civiles que han presentado los mejores trabajos sobre sus experiencias más relevantes.

“Guillermo Nugent director de la Escuela registral, Celia Saravía gerente de Procesos de registros Civiles y Carlos Fernández de Córdoba Macera, gerente de registros civiles, junto con los ganadores del II Concurso Nacional de Testimonios de Experiencias en Registro Civil.



Carlos Fernández de Córdoba Macera, Gerente de Registros Civiles exponiendo sobre “El Portal Web del Registrador Civil” el día jueves 25 de junio del 2015.

Jacqueline Ayala, María Huamán y Ana Ramírez, preparando la documentación para brindar la mejor atención a los registradores civiles en el módulo de la SGTRC/GRC.



SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE REGISTROS CIVILES:

5 AÑOS AFIRMANDO EL SISTEMA DE REGISTROS CIVILES DEL PAÍS

Jorge Balarezo Rengifo

Sub gerente de Fiscalización y Evaluación de Registros Civiles



El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es una entidad del Estado peruano, que integra el Sistema Electoral del país, al cual, la Constitución de 1993 le asignó como función principal, **registrar los nacimientos, matrimonios y defunciones, y otros actos que modifican el estado civil** de las personas naturales(1). Para el desarrollo de esta importante actividad, el RENIEC ha venido delegando, desde Abril de 1996, en las Oficinas de Registros del Estado Civil de las Municipalidades del país y de las Comunidades Nativas, las funciones de registro mencionadas correspondientes a todos los peruanos. Al efecto, ha conformado un sistema integrado a la fecha (2) por 4,586 Oficinas, ubicadas principalmente en los distintos Gobiernos Locales del país.

El trabajo desarrollado por el RENIEC durante la última década, en materia de identidad, se encuentra estrechamente ligado, al establecimiento de una relación de coordinación funcional entre los Registradores Civiles de dichas Oficinas y un Sistema de Registros Civiles que demanda fortalecerse día a día; del cual el RENIEC es el Ente Rector. Parte principal de las funciones, al interior del Sistema, está constituido por la actividad consistente en la supervisión

de la legalidad de las inscripciones registrales efectuadas en las Oficinas de Registros del Estado Civil con funciones delegadas.

Referirse al proceso de supervisión de las inscripciones registrales significa, hablar en primer término, del trabajo que realizan las Unidades de Fiscalización adscritas a las Jefaturas Regionales, que en el tiempo (3) , fueron las primeras unidades orgánicas responsables de esta actividad; siempre bajo la dirección y responsabilidad de un abogado. Según la Resolución Jefatural que las creó, la necesidad de establecer unidades de fiscalización al interior de todas las Jefaturas Regionales encargadas administrativamente de la parte operativa de los servicios que brinda el RENIEC en el territorio nacional, tiene basamento en la Quinta Disposición Complementaria de la Ley Orgánica N°26497(4).

En Abril de 2003, la creación de las Unidades de Fiscalización obligó a la Alta Dirección de la institución a reformular el organigrama y la estructura orgánica de la entidad, para normar sus competencias funcionales y relacionamiento con las demás áreas. Sin embargo, desde otra óptica, puede afirmarse también que estos cambios se produjeron, en un correlato en el que el sector público nacional, empezaba a involucrarse en un proceso de cambios en la visión y forma de gestionar el Estado, y de mayor aproximación al ciudadano.

(1) La primera parte del párrafo segundo, del artículo 183° de la Constitución Política, desarrollada oportunamente por la Ley No. 26497 –Ley Orgánica del RENIEC- y el Reglamento de las Inscripciones y sus modificatorias, señala que corresponde al RENIEC, la inscripción de los hechos vitales, matrimonios y divorcios, y *otros actos que modifiquen el estado civil*. A esta función principalísima, se adicionan, la función de identificar a los peruanos desde el nacimiento o la adopción de la nacionalidad, mediante la expedición del Documento Nacional de Identidad, la emisión de constancias y certificaciones necesarias que acreditan esta condición y el mantenimiento de la base de datos ciudadana; y la función electoral, consistente en la preparación del padrón electoral que corresponda a cada proceso electoral convocado por mandato legal.

(2) Información proporcionada por la Subgerencia de Fiscalización y Evaluación de Registros Civiles al día 30 de julio de 2015.

(3) Las Unidades de Fiscalización fueron creadas por Resolución Jefatural N° 139-2003-JEF/RENIEC aprobada el día 11 de abril de 2003 y publicada en el Diario Oficial EL Peruano, el sábado 12 de abril de 2003.

(4) La Quinta Disposición Complementaria de la Ley No. 26497, citada como fundamento por la Resolución Jefatural N° 139-2003-JEF/RENIEC vigente desde el 12/04/2003, señala que "Los jefes de las oficinas de registro deberán adoptar, dentro de su jurisdicción, las acciones pertinentes para propiciar y fiscalizar, con una periodicidad semestral, la inscripción de todos los actos que deban registrarse". Este fundamento invocado, revela la preocupación de la Administración por introducir controles eficientes de gestión al interior del Sistema de Registros Civiles; sin embargo, la idoneidad del fundamento legal invocado es discutible, debido a que los alcances del supuesto de hecho de la norma, están referidos a una situación legal distinta a la invocada. Contrariamente a ello, a opinión del suscrito, la Resolución Jefatural debió de invocar el artículo 6° de la Ley N° 26497, que exige a la entidad y no a los Jefes de Oficina, "controlar las actividades de registro".



Fotografía superior:
Ejemplo de una
Oficina de Registro
del Estado Civil

Fotografía inferior:
Revisión de libros
registrales, acta
por acta.

Así, enlazado al proceso impulsado por la Ley N° 27658 - Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que en su aplicación, buscaba lograr en las entidades del estado nacional, *mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos (5)*, introduciendo cambios en la visión y quehacer institucional, las actividades de las Unidades de Fiscalización fueron desarrollándose en torno a las necesidades también del ciudadano; teniéndolo como destinatario final de las acciones procedimentales de cancelación administrativa o de regularización de actas o asientos registrales, implementados por los mismos, a través de las Oficinas de Registros del Estado Civil. Bajo este marco, empezó a gestarse, la actividad de supervisión de la legalidad de las inscripciones, como una actividad asociada a un proceso administrativo promovido por el propio Sistema, pero generalmente por iniciativa del ciudadano.

Pese a ello, la falta de un órgano o una unidad orgánica responsable que acompañe, planifique, evalúe, sistematice y difunda los éxitos logrados, ha determinado que sea poco lo que se sabe, en relación a los resultados obtenidos durante esos siete años de trabajo voluntarioso; de los que fui testigo en los años 2005 y 2009, desde la Jefatura Regional 10-Lima(6).

Dentro de ese contexto, la Subgerencia de Fiscalización y Evaluación de Registros Civiles es



una unidad orgánica novísima, que forma parte y ha incorporado funciones nuevas a la Gerencia de Registros Civiles; desde el día 20 de Julio de 2010. Su creación puede enmarcarse dentro de una segunda etapa de cambios institucionales, en la que precede la creación misma de la gerencia; ocurrida en diciembre del 2007. Como área operativa, tiene una función particular que va más allá de la denominación que le asignó el Reglamento de Organización y Funciones que la creó(7), coordinar junto a las 16 Unidades de Fiscalización adscritas a las Jefaturas Regionales que integran la Gerencia de Operaciones del RENIEC, las acciones de supervisión de la legalidad de las inscripciones a cargo de las Oficinas de Registros del Estado Civil-OREC a las que la entidad le ha delegado funciones registrales.

Durante este lustro (de Julio de 2010 a Julio de 2015), la Subgerencia de Fiscalización y Evaluación de Registros Civiles ha ejecutado con éxito y, consiguientemente aportado en favor de la consolidación del Sistema de Registros Civiles a cargo del RENIEC, las siguientes acciones:

1. Realización de cinco reuniones presenciales de coordinación, en la ciudad de Lima, con los integrantes de las Unidades de Fiscalización (entre 2010 y 2013) adscritas a las Jefaturas Regionales, para el análisis, discusión y homogenización de criterios operativos; además de capacitaciones a cargo de profesionales especializados en materia registral, archivística, razonamiento jurídico y redacción documental.

(5) La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley No. 27658 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 29 de enero de 2002. Corresponde al artículo 4° de esta norma, establecer la finalidad del referido proceso, dentro del cual, destaca como objetivo, el aproximar al Estado hacia el ciudadano, mediante la priorización de los labores de desarrollo social en favor de los sectores menos favorecidos a través del mejoramiento de los servicios públicos, mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos, y la institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados.

(6) En el año 2005, la Jefatura Regional 10-Lima comprendía bajo su responsabilidad administrativa, las Oficinas de Registros del Estado Civil ubicadas en los Gobiernos Locales de provincias, distritos y centros poblados de los departamentos de Lima e Ica, la Provincia Constitucional del Callao y la provincia de Ocos, perteneciente al departamento de Ancash. Posteriormente, mediante la Resolución Jefatural N° 676-2006/JEF/RENIEC aprobada el día 06 de julio de 2006, se creó la Jefatura Regional 12-Ica, que reunió a las Oficinas de Registros del Estado Civil de los Gobiernos Locales correspondientes al departamento de Ica, las provincias de Lucanas, Parínacochas y Paucar del Sara Sara en el departamento de Ayacucho, y las provincias de Huaylas y Castrovirreyna en el departamento de Huancavelica.

La labor de fiscalización es difundida a través de los medios de prensa



2. Realización de cinco videoconferencias (entre 2014 y 2015) para abordar temas operativos y de coordinación, que conlleven el adecuado cumplimiento de los programas de visitas de supervisión programados en dichos años, y el reporte oportuno de cada uno de los resultados obtenidos; con el consiguiente cumplimiento de metas.
3. Implementación entre los años 2011 y 2015, de cinco programas anuales de visitas de supervisión de gestión y archivo, comprendiendo a 2,135 Oficinas de Registros del Estado Civil ubicados en Gobiernos Locales y Comunidades Nativas; para la revisión de la legalidad de las inscripciones de hechos vitales y otros actos que modifican el estado civil de las personas. Se presentó una ejecución sostenida del 84.45% (1,803 visitas de supervisión)(8) del total programado; afrontando con éxito, factores de riesgo como la reducción del presupuesto histórico asignado a las tareas de fiscalización y la renuncia de personal calificado.
4. Implementación desde el año 2013, de acciones de control permanente y apoyo a la gestión de las Unidades de Fiscalización, para el aseguramiento del cumplimiento de metas operativas.
5. Apoyo a las actividades de capacitación a cargo de la Escuela Registral mediante el compartimiento de información referida a Registradores Civiles visitados que requieren fortalecer competencias o conocimientos técnicos en materia registral.

(7)La Subgerencia de Fiscalización y Evaluación de Registros Civiles fue creada mediante la Resolución Jefatural N° 650-2010/JNAC/RENIEC aprobada el 20 de Julio de 2010, que modificó a su vez, la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones. Dicho dispositivo estableció en su artículo 88°, literal g, una relación funcional entre la Gerencia de Registros Civiles y las Unidades de Fiscalización pertenecientes a las Jefaturas Regionales de la Gerencia de Operaciones Registrales.

(8) Como parte de los mismos, la Subgerencia y las Unidades de Fiscalización en un esfuerzo combinado, ejecutaron 80 visitas de supervisión a igual número de Oficinas de Registros del Estado Civil del país, previamente seleccionadas, por su complejidad, tamaño de sus archivos o presentar irregularidades registrales reportadas. En relación a la cifra total ejecutada en el período julio 2010- julio 2015, se visitó por primera vez, un total de 1,544 Oficinas de Registros del Estado Civil; que equivale a un tercio del total actual de Oficinas integrantes del Sistema.

Supervisar la legalidad de las inscripciones y anotaciones contenidas en las actas registrales de nacimiento, matrimonio y defunción de los peruanos, significa a los fiscalizadores, emprender una tarea, a veces titánica, que demanda un conocimiento real de la geografía y de la logística de la zona. Los equipos a desplazarse, tienen la necesidad de estar previamente informados no solo de las características del lugar hacia el cual se dirigirán, sino también, qué vías y medios de comunicación existen en el trayecto, para asegurar que su traslado desde la sede operativa sea segura y efectiva; ya que un desplazamiento de estas características puede importar uno o más días de viaje, solo para completar el periplo de ida. Un caso a servir de ejemplo, fue la visita de supervisión practicada por la Unidad de Fiscalización adscrita a la Jefatura Regional 2-Trujillo, a la Oficina que funciona en la Municipalidad Distrital de Condormarca, provincia de Bolívar, departamento de La Libertad; el año 2014. Llegar a dicha localidad, desde la ciudad de Trujillo, obligó al equipo de fiscalización de esta sede, a emplear una forma local de transporte multimodal: primero en bus de servicio público hasta la ciudad de Huamachuco, distante unas cinco y seis horas por carretera; para luego, desde la capital de esta provincia libertina, continuar el periplo durante la noche, en colectivo y por unas cuatro horas más, hasta llegar al poblado de *Cañamar*, ubicado a orillas del río Marañón. De allí, los arrieros y sus mulas esperan del otro lado del río, para continuar viaje a las dos de la mañana, un viaje a lomo de bestia que tomará entre diez o doce horas.

Se realizan reuniones de coordinación a nivel nacional para mejorar la labor de fiscalización registral



Como finalidad, la supervisión busca conocer el estado situacional de la Oficina visitada y la gestión del Registrador Civil. La metodología a emplear es la revisión manual, una a una, de las actas contenidas en los Libros Registrales y los datos con los que se llenaron a manuscrito, los formatos de actas pre impresas que distribuye el RENIEC, en forma gratuita, desde el año 1996, y antes de ello, los formatos de actas históricas, empleadas por cada municipalidad; con sus peculiaridades. Pero además, se toma en cuenta durante la visita, las condiciones en la que el Registrador realiza las actividades de registro, su conocimiento y aplicación de las normas y procedimientos registrales vigentes, las condiciones favorables para el funcionamiento del área de archivo y la manera cómo se conservan los Libros de Actas Registrales y documentos de sustento de las inscripciones y anotaciones.

Para ello, los fiscalizadores seleccionan uno o más períodos (años de registro) del archivo, para durante la revisión manual de cada una de ellas, vincularlas cuando resulte necesario, con los documentos de sustento que motivaron su registro; determinando su idoneidad y prueba eficaz del hecho vital o acto jurídico contenido

en el cuerpo del acta, asiento marginal o textual, allí publicitado. El resultado de la supervisión es levantado en diferentes tipos de formatos, normados a su vez por una norma administrativa interna que regula su procedimiento (9) donde se reúnen los datos relevantes, para su reporte, procesamiento y análisis posterior en la Subgerencia.

Al día 15 de Julio de 2015, la Subgerencia de Fiscalización y Evaluación de Registros Civiles ha procesado datos concernientes a 4'188,988 actas registrales de nacimiento, matrimonio y defunción; de las cuales, fueron observadas un total de 390,857 actas de nacimiento, matrimonio y defunción; por alguna irregularidad de orden registral.

Un resumen general de lo expresado, visto desde la perspectiva del Sistema que conforma el RENIEC, tomando en cuenta la información concerniente al pasado mes de Julio, en función al número de Oficinas de Registros del Estado Civil, visitadas y por visitar a nivel nacional, sería la siguiente:

En Territorio Nacional:	Nº OREC en el país	Total OREC visitadas por primera vez	Total OREC visitadas más de una vez	OREC que falta visitar
Municipalidades Provinciales	184	166	59	18
Municipalidades Distritales	1599	945	148	654
Municipalidades de Centros Poblados	2318	418	20	1900
Municipalidades de Oficinas Auxiliares de Centros Poblados	34	8	0	26
Comunidades Nativas	451	36	3	415
TOTAL:	4586	1573		3013



Cabe señalar que el trabajo realizado por las Unidades de Fiscalización en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización y Evaluación de Registros Civiles, ha permitido durante estos cinco últimos años, conocer de forma directa, la situación en que funcionan 1,573 Oficinas de Registros del Estado Civil al interior del territorio nacional, y la gestión de sus respectivos Registradores Civiles, los errores más comunes, las prácticas indebidas, el nivel de preparación de los Registradores Civiles y las necesidades de fortalecimiento que demanda el Sistema de Registros Civiles del país; fuente indispensable de atención de la Administración, por cuanto la información que produce, que debe de estar comprendida bajo estándares de calidad por cuanto la misma es de importancia vital para el proceso identificador de las personas, visto desde la perspectiva de la identificación ciudadana y la emisión del Documento Nacional de Identidad, y su interacción con las políticas sociales y función estadística, a cargo de los gobiernos nacional, regional o local, por señalar solo un aspecto; la elaboración de los padrones de sufragio en períodos de elecciones, convocadas por el Poder Ejecutivo según la ley de la materia; y el valor de seguridad jurídica que importa el proceso de identificación de los peruanos desde el nacimiento, para el mercado, la sociedad y el Estado.

Fortalecer el Sistema significa, maximizar las competencias de las áreas de fiscalización, para que a través de las supervisiones, se garantice que el documento acreditativo de la identidad de los peruanos, sea un medio de prueba legal eficaz, de la condición de nacido en el Perú o de hijo de peruano nacido en el exterior y en consecuencia peruano también, que pruebe además, el nombre de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, su sexo al momento de nacer y su filiación.

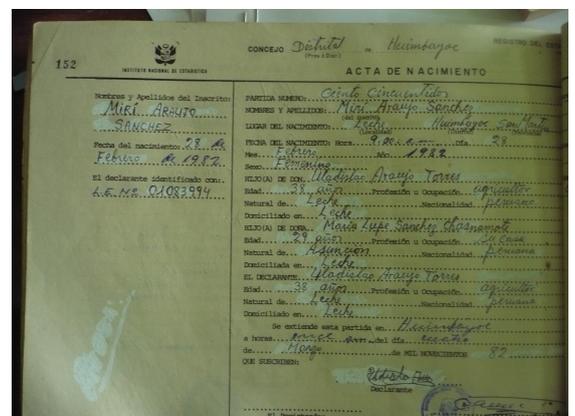
A modo de colofón, han pasado cinco años de trabajo, y el resultado mostrado ha sido interesante, y lo que es más importante, es susceptible de ser medido desde los indicadores de gestión previamente establecidos al interior de la institución. Pero el proceso de supervisión es un reto serio a ser considerado, por cuanto el Perú como realidad espacial, es un país social y culturalmente heterogéneo en sus componentes, su geografía demanda la presencia de caminos, servicios de comunicación y modos multimodales de transporte que aproximen la geografía y los pueblos y ciudades a la Administración central; para una mejor toma de decisiones.

La experiencia de la organización motiva a pensar, al término de estos cinco años, que para la Administración, no es lo mismo tener como referente, un país republicano, multi-

cultural que inició un proceso fallido de descentralización, que está ligado aún a caudillos históricos que resurgen de tiempo en tiempo en diversas partes, y donde el peso de la experiencia democrática es todavía un valor ligero, en construcción, donde la participación del ciudadano en la formación de políticas públicas está casi ausente pese a su importancia para la vida nacional; que pensar en un país organizativamente desconcentrado, pero integrado y comunicado a la vez, donde la prestación de servicios públicos de calidad y su orientación al ciudadano, sin importar su lugar de ubicación, domicilio o residencia natural, sean un factor de reconocimiento cívico, y cultural del país, y de progreso y de integración social para sus habitantes.

A través de las visitas de supervisión, los grupos de fiscalización contribuyen no solo al fortalecimiento de la institución a la cual representan, sino también a la afirmación de la identidad nacional, perspectiva poco analizada aún, mediante su preocupación por la conservación de los documentos fuente que acreditan la identidad y el estado civil de los peruanos, sobre el cual se construye nuestro sistema de derecho a sufragar, a partir de la obtención de la mayoría de edad. Qué duda cabe entonces, que durante estos cinco años, las Unidades de Fiscalización y la Subgerencia, desde su quehacer diario, hemos estado construyendo país, un Perú que recorremos, que vivimos a través de las experiencias, y del cual hay mucho que aprender y enseñar a compartir; aceptando por supuesto que el material de enseñanza para ello, puede a veces no ser completamente objetiva, por contener información sometida previamente al filtro natural de nuestra experiencia de vida.

El control directo permite conocer el real estado de las actas registrales.



(9) Se refiere a la Directiva 242-GRC/011, Cuarta Versión "Supervisión de Gestión y Archivo e Inspección de las Oficinas de Registros del Estado Civil", aprobada por Resolución Secretarial N° 070-2014/SGEN/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 28 de noviembre de 2014.

El Registro Civil Bilingüe:

Construyendo un Estado que responde a su diversidad cultural y lingüística



Elena Burga Cabrera

Directora General de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación del Perú.

Hoy en día, pese a que la mayoría de los indígenas ha dejado de lado su nombre y/o apellido originario, el órgano encargado de registrar a los ciudadanos de este país, en las actas de nacimiento y los DNI, es una de las instituciones públicas que está dando el ejemplo de un Estado que reconoce su diversidad y que desarrolla políticas y medidas normativas para prestar un servicio de acuerdo a ella.

Cuando hace 25 años empecé a visitar las comunidades indígenas y sus escuelas, una de las cosas que más me impresionó fueron las historias que los pobladores contaban sobre como los registradores les cambiaban los nombres indígenas que ellos daban y les ponían otros que era más "adecuados", "civilizados" y "pronunciables". Muchos hombres y mujeres del pueblo shipibo, por ejemplo, que durante siglos han tendido nombres en su lengua, con significados ligados a ciertas características y habilidades que deseaban o esperaban que tenga el bebé y/o que habían heredado de sus abuelos y abuelas; fueron dejados de lado para dar paso a nombres como "Juan", "Pedro", "José". Llegó un momento en que los mismos indígenas empezaron a ponerse nombres "mestizos" – como dicen ellos – o sacados de la biblia, como Zacarías, Jeremías, Nemías, Jonás, etc., producto de la influencia religiosa.

En efecto, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), viene desarrollando un intenso trabajo registrando a los pobladores de las comunidades indígenas con una visión de inclusión y mayor pertinencia. Además de una adecuada capacitación a los registradores, el RENIEC ha iniciado la implementación del Registro Civil Bilingüe (RCB) en varias lenguas originarias; una experiencia única en el país que ya ha merecido el premio a las buenas prácticas interculturales en gestión pública 2014, otorgado por el Ministerio de Cultura.

Desde el año 2014, la Gerencia de Registros Civiles del RENIEC inició la implementación del Registro Civil Bilingüe con el pueblo Jaqaru, que tiene la lengua del mismo nombre. Este pueblo originario, ubicado en Tupe, provincia de Yauyos, ya puede obtener sus partidas de nacimiento, matrimonio





Mujeres Shawi en la Formación Profesional en Educación Inicial Intercultural Bilingüe del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "MEO" Yurimaguas, Loreto.

Fotografía: Tapi Pu'wa

y defunciones en su propio idioma y en castellano (versión bilingüe), los que tienen valor legal para uso en todo el territorio nacional.

Desde mayo de este año 2015 el RENIEC ha iniciado el Registro Civil Bilingüe con el pueblo y la lengua Awajún, uno de los pocos pueblos que justamente ha mantenido sus nombres y apellidos indígenas, gracias a su terquedad y sólida afirmación cultural. En este segundo semestre del año se inicia igualmente el Registro Civil Bilingüe Aimara, una de las lenguas más habladas del país y Sudamérica.

El Registro Bilingüe Jaqaru, Awajún y Aimara son sólo el inicio de un largo proceso de atención con pertinencia a los ciudadanos indígenas de nuestro país. Es una gran satisfacción ver que instituciones públicas empiezan a hacer posible el derecho de muchos ciudadanos y ciudadanas indígenas a ser

atendidos en su lengua, como señala la Ley No 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú (2011).

El Registro Civil Bilingüe del RENIEC utiliza los alfabetos oficiales que el Ministerio de Educación tiene a su cargo desarrollar a través de un proceso de normalización de las lenguas. Estos alfabetos, según lo señala la ley, deben ser usados por todas las entidades públicas y privadas del país.

Es fundamental que otras instituciones públicas asuman políticas de atención a la población indígena. Políticas como estas favorecen el ejercicio de una ciudadanía plena en la medida que permite el ejercicio de derechos fundamentales de los miembros de los pueblos indígenas y ayuda a construir una sociedad más justa e intercultural. Un país como el Perú, que se reconoce como pluricultural y multilingüe, tiene la obligación de fortalecer las diversas identidades culturales pero al mismo tiempo generar oportunidades y construir ese Perú para tod@s.



IMPORTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL QUECHUA EN EL REGISTRO CIVIL



María del Carmen Cuadros Salas

Jefa de Oficina Registral Ate

Nuestra práctica registral nos ha hecho conocer de alguna manera el Perú profundo, en la Oficina Registral de Ate – Vitarte atendemos ciudadanos provenientes de todas las zonas alto andinas, del centro y especialmente del sur, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, domiciliados en particular en la Comunidad Urbana de Huaycán, y en asentamientos a lo largo de la Carretera Central.

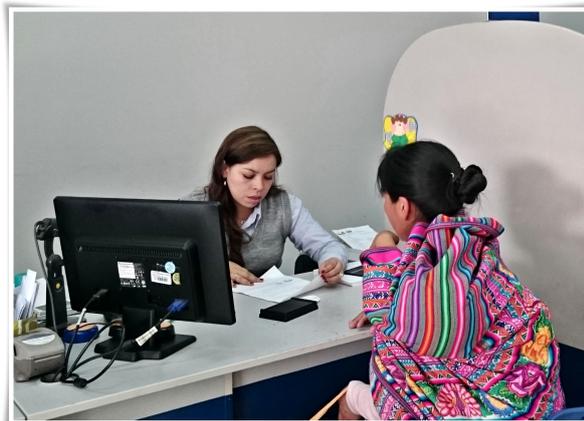
Hemos atendido y direccionado algunas reposiciones, por el tema de las actas destruidas por la acción subversiva, no sólo en la zona sur del país, sino también en las localidades de Huarochirí, Cajatambo, la sierra de Lima.

Los registradores civiles de Ate no sólo registramos los nacimientos ordinarios (aproximadamente 40 al día), sino un alto índice de inscripciones extemporáneas, igual absolvemos consultas sobre Rectificaciones y Cancelaciones de actas registrales y los registradores de DNI otro tanto.

Hace unos días una señora quechua hablante se dirigió a una de las Ventanillas de Trámites DNI -incluso acompañada de una persona más joven- señalando que deseaba realizar 'cambio de estado civil', percibimos que en su DNI aparecía la "c" de casada,... su acompañante joven anota "es viuda", a lo que la Registradora le señala que debe traer el acta de Defunción, es ahí que la señora le muestra una Partida de Nacimiento repuesta -de ella-, nuevamente la joven interviene "hace años están separados", la Registradora insiste que deben presentar la partida de defunción del cónyuge, juntas responden que es muy lejos el lugar donde vivía el señor, ¿dónde? Le interroga la Registradora, ambas se miran las caras, ...recordando mis clases de quechua, le dije 'maypin', respondiendo "en Apurímac, un pueblo adentro, es muy difícil llegar allá" (pensé a lo mejor ni estará asentada el acta solicitada) y volvimos a mirar su sustento ¿y ésta partida de nacimiento repuesta?, revisamos nuevamente el DNI que nos presentaba y advertimos que sólo presentaba el primer apellido, seguido del de casada, ¿no será que desea recuperar el segundo apellido?, respondiendo al unísono "sí", ¡al fin nos entendimos!, y no tuvimos que recurrir a Hugo Parado - Registrador de DNI- que domina el quechua y al que acudimos cuando tenemos este tipo de problemas.

Así mismo, nos hemos percatado que el quechua chanca, presenta tres vocales, los ciudadanos quechua hablantes de esas zonas, incluyendo los registradores civiles -por supuesto- anotan 'Solma' por 'Zulma'; 'Vijar'





por 'Béjar'; 'Leli' por 'Lily', 'Meguilina' por 'Miguelina' etc.

“ El sistema vocálico del quechua consiste en tres fonemas: i, a, u. El i y el u pueden realizarse en ciertas posiciones como 'e' y 'o', respectivamente. Los quechua hablantes tienen problemas con distinguir las oposiciones i-e y u-o. Por esta razón al hablar español realizan los fonemas vocálicos de la manera siguiente: I igual i-e; E igual i-e; A igual a; O igual u-o; U igual u-o.”

Mróz, Marcin “José María Arguedas como representante de la cultura quechua. Análisis de la novela El zorro de arriba y el zorro de abajo. Estudios Latinoamericanos, 1981, p 136

Con estas 'distorsiones' se asientan las diferentes actas registrales, lo que posteriormente ocasiona solicitudes de Rectificaciones, lo que no siempre es materia administrativa o notarial, sino de competencia judicial.

Los Documentos Nacionales de Identidad (DNI o L.E) expedidos hace algún tiempo sin sustento, a fin de regularizar algunas observaciones, requieren de la presentación real de la Partida de Nacimiento –prueba del nombre-, el problema surge cuando ésta difiere del DNI, por alguna de las distorsiones mencionadas.

Considerar 'Vijar' como 'Béjar' es discutible, para unos se trataría de sólo una rectificación administrativa –sino se trata de los datos del titular en un acta de nacimiento-, y para otros se trataría el tema como cambio de nombre: art 29º del Código Civil.

No sólo son modificaciones fonéticas, sino también profundos cambios gramaticales, pues el quechua dialoga constantemente con la naturaleza, no es tan racional como el idioma castellano, es harto conocido por ello, la belleza de los poemas en quechua. Hemos notado en la vestimenta y accesorios, como las damas presentan distintos colores de flores en sus sombreros, para indicar si son solteras, casadas o viudas.

En una oportunidad atendimos a un orgulloso padre de familia que declaraba que su hija se llamaría Q'ory (oro en quechua), igual se tuvo que gestionar que el sistema acepte esos caracteres. Aquí, algunos nombres en ese idioma: Urpi (Paloma), Kusi (Alegría), Mayu (Río), Illary (Amanecer), Wayra (Viento).

Nuestra realidad es muy compleja, ello se expresa en el lenguaje, cómo y desde dónde se manifiestan las personas, el mundo cultural del que provienen y en el que actúan, particularmente advertimos cómo el quechua chanca influye y 'distorsiona' el castellano, por decirlo de alguna manera.

Sería interesante reconocer cuándo se usan estos fonemas y asentar debidamente el nombre e identidad, a fin de no incurrir en futuras rectificaciones o cambio de nombres. Ello conlleva en paralelo así mismo, en lograr un conocimiento adecuado del castellano. Recomendamos, incluso contar con un Protocolo de Atención en idioma Quechua.



En pleno siglo XXI con el apoyo de la ciencia y la tecnología debemos dominar estos idiomas que están en los cimientos de nuestro ser mestizo, cómo aporte al mundo globalizado y en la práctica reduciendo los errores registrales y lo que es mejor, entendiéndonos todos.

Un día en una Oficina Registral Auxiliar.

Israel Martínez Ferreyra

Jefe Oficina registral Santa Anita



Empieza el día a las 8.30 am, el Registrador Civil ingresa al hospital, centro de salud o posta médica y emprende su jornada laboral diaria, apertura la Oficina Registral Auxiliar, no sin antes ordenar previamente al público que está en espera de la primera inscripción de su menor hijo para posteriormente inscribir su registro de DNI.

Es grato para el Registrador Civil, recibir a tantos recién nacidos que ahora tendrán una identidad correctamente inscrita así como el primer y único número de documento de identidad que lo identificará toda su vida, que le permitirá que este se desarrolle en su niñez adolescencia y adultez, así como también, le brindara el poder de acceder a todos los beneficios sociales que el Estado Peruano le pueda ofrecer a lo largo de su vida.

Parte de su trabajo es verificar que se hayan inscrito de manera correcta el certificado de nacido vivo por parte de medico u obstetra que certifique el nacimiento, para luego, en presencia de los padres y dentro los 60 días posteriores al mismo, proceder a realizar la inscripción de Acta de Nacimiento y posterior registro de DNI de manera gratuita, beneficiando a aquellos ciudadanos que han tendido la dicha de ser padres.

La Oficina Registral Auxiliar o llamada también ORA, también se encarga de registrar los decesos de la personas, dando la facilidad de poder realizarlos en cualquier momento después de ocurrido el fallecimiento de la persona, otorgándole facilidades para su inscripción inmediata en el mismo lugar donde

ocurre el momento más doloroso en la vida de las personas.

Más que un Registrador Civil de ORA

El Registrador Civil ORA no solamente es una persona capacitada previamente por RENIEC para la atención de los Registros Civiles, el registrador civil es un agente social que ayuda a poder concretizar el concepto de familia como institución protegida por Estado, porque permite que los miembros de la misma confíen en que, al registrar el nacimiento de su menor hijo, lo hará de manera adecuada, conforme a las disposiciones legales vigentes, conforme a sus expectativas y al mismo tiempo recibiendo mucho más de ellas. Pues esa es la idea de ser un servidor público, otorgarle a la ciudadanía más de los que espera en el servicio que se le brinda y eso se da gracias a la gran tarea que realiza el RENIEC, en su labor de identificar a todos los menores de edad del territorio nacional.

El trabajo en una ORA implica no solamente el registro de acta de nacimiento, defunción y DNI, sino la coordinación previa que tiene el mismo con los diferentes funcionarios que tienen los centros de salud para evaluar las emergencias, facilitar los registros a los ciudadanos en casos en que sea necesario, verificar la identidad de madres, padres, recién nacidos, fallecidos, en los procedimientos que se realizan de manera diaria y conjuntamente con la previa preparación académica que cada uno de ellos ha tendido y tiene constantemente por parte de la Escuela Registral del RENIEC, que le permite realizar de manera eficiente las inscripciones.





Uso intensivo de la tecnología

Como es parte de nuestros objetivos institucionales, el uso intensivo de la tecnología va de la mano con el servicio brindado por el RENIEC. Las ORAS se encuentran equipadas con los equipos informativos adecuados compuestos con todos los aplicativos que permitan realizar los registros civiles de nacimiento y defunción en línea, lo que conlleva a que se genere de manera automática su Código Único de Identificación CUI, número de documento que tendrá toda su vida, esto último en los casos de los registros de actas de nacimiento y en los casos registros de actas de defunción, la comunicación automática de la restricciones de la identidad de la persona fallecida en el Registro Único de Identificación de Personas Naturales RUIPN, lo que implica la restricción de la identidad de la persona para poder salvaguardar la seguridad jurídica de los registros que lleva el RENIEC y esa identidad no pueda ser tomada por algún otra persona con algún fin inescrupuloso o ilegal.

La creación y servicio a sectores vulnerables

El RENIEC, en su finalidad pública de poder identificar a la totalidad de peruanos ha podido desarrollar convenios interinstitucionales con el Ministerio de Salud y con EsSALUD, para poder instalar las Oficinas Registrales Auxiliares en los Hospitales, centros médicos y postas, a nivel nacional, es por ello que mediante la Resolución Jefatural N°439-2007/JEF/RENIEC de fecha 16 de Mayo de 2007, se ordena la creación de estas oficinas con la finalidad de brindar un servicio adicional al que se brindan en las diferentes Oficinas Registrales del RENIEC.

Una ORA implica llevar a RENIEC, más cerca al ciudadano, en los momentos en que más lo necesita, brindándole a diferencia de una oficina registral, gratuidad total del servicio y por ende un mejor acceso a los sectores vulnerables de la población.

No es una asistencia social momentánea, es hasta la actualidad una labor continua, y que poco a poco va en aumento, gracias a correcta planificación, gestión e implementación que ha realizado en RENIEC, hasta la actualidad.

Es necesario indicar que hasta el año 2014, el RENIEC, ha podido instalar a nivel nacional 91 ORAS, permitiendo así que el ciudadano no valla a la institución, sino la institución al ciudadano, otorgándole un servicio de calidad, en el menor tiempo posible y con un respaldo tecnológico de primera.

Continuidad en el tiempo

Cuando un servicio es bueno, este se vuelve permanente el tiempo, pues su aceptación es de índole general esto implica, conocido, aceptado e integrado a la población, esta característica describe de manera acertada a una Oficina Registral Auxiliar del RENIEC, su funcionamiento va acorde con los lineamientos, objetivos de la institución y los Registradores Civiles son en parte de los gestores de esa implementación continua.



ORA VOTO
BERNALES

CRÓNICAS DE UN TRABAJO EJEMPLAR



La Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS) del RENIEC viene desarrollando un trabajo sumamente importante en beneficio de todos y todas, llegando a los lugares más alejados para brindar acceso a la identificación.

La brigada de registradores que utilizando los más variados medios de transporte permiten a muchos connacionales poder obtener su acta de nacimiento o su Documento Nacional de Identidad, brindan una atención esmerada que contribuye a un mejor calidad de vida al permitir el acceso a una serie de programas sociales como Pensión 65, Juntos, entre otros.
¡Felicitaciones por la labor que desarrollan!



Carlos Reyna Yzaguirre es el Gerente de GRIAS.

Katia Vega Bendezú Sub gerente de Fomento de la Identidad.

Enrique Fortun de la Cruz Sub gerente de Registro itinerante, y

Victor Alcazar Rueda Sub gerente de Asistencia Técnica Operativa

Puede consultarse para conocer más del trabajo de GRIAS:

<http://reniecgrias2014.blogspot.com/>

ARCHIVO REGISTRAL FÍSICO: SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS DE FONDOS DOCUMENTALES, MEMORIA DE LA IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS PERUANOS

Angélica Barrera Laurente

Sub Gerente de Archivo Registral Físico del RENIEC



El Archivo Registral Físico, archivo periférico del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), custodia un variado y valioso patrimonio documental que debe ser conocido, valorado y difundido. La documentación custodiada data desde mediados del siglo XIX hasta la actualidad, entre ellos se resalta los libros de Actas Registrales, referentes a los registros civiles (nacimientos, matrimonios y defunciones), de estos documentos es posible realizar estudios genealógicos. Igualmente, es posible realizar estudios de la población electoral utilizando la documentación del ex Registro Electoral del Perú (REP) que emitía las Partidas de Inscripción Electoral entre 1962-1996; en dicha documentación se registraba, datos como: lugar de origen, nombres de los padres, sexo, edad, estatura, grado de instrucción y domicilio de los ciudadanos.

El RENIEC, como órgano encargado de la identificación de los peruanos y el registro de los hechos vitales, genera documentación que contiene valiosa información sobre la identificación de cada peruano, y nos brinda seguridad jurídica y legalidad para cumplir con nuestros derechos y obligaciones como ciudadanos.

HISTORIA DEL ARCHIVO REGISTRAL FÍSICO

El RENIEC, como órgano encargado de la identificación de los peruanos y el registro de los hechos vitales, genera documentación que contiene valiosa información sobre la identificación de cada peruano, y nos brinda seguridad jurídica y legalidad para cumplir con nuestros derechos y obligaciones como ciudadanos.

Inicialmente, la función de registrar la identificación de los ciudadanos la cumplía el Registro Electoral del Perú (REP), que se encargaba de emitir la Libreta de tres cuerpos y de actualizar el padrón electoral. Una vez creado el RENIEC, constituido mediante la Ley N° 26497 (12 de julio 1995), se moderniza el proceso registral en el Perú dándose un cambio significativo, ya que se genera el Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUIPN) y reemplaza las antiguas Partidas de Inscripción Electoral de 08 dígitos por las Fichas Registrales.

ANIVERSARIO

El Día del Archivero Peruano se celebra cada 10 de mayo, desde el año 1986.



PLAZOS

Los plazos de atención se dan dentro de las 24 horas desde la recepción de la solicitud hasta el despacho de la misma en el Sistema Integrado Operativo, considerando la cantidad de documentos máximos solicitados.

Con la aprobación del primer Reglamento de Organizaciones y Funciones del RENIEC (diciembre del 1995), se dispuso que la Gerencia de Operaciones Registrales (GOR) tuviera entre sus funciones la organización y mantenimiento del Archivo Central. Igualmente, se especificó que las atribuciones de la **División de Archivo Central** sean consolidar y mantener actualizado el Archivo Central del RENIEC, así como también administrar la información de los actos registrales provenientes de las oficinas registrales a nivel nacional.

A finales del 2002 se dispone que la Gerencia de Procesos sea la encargada de organizar y mantener el Archivo Central y ésta, a su vez, de organizar y mantener el Archivo Físico. En noviembre del 2003 la División de Archivo Central cambia de nombre a **Subgerencia de Depuración Registral y Archivo Central**, formando parte de la Gerencia de Procesos encargándose de organizar y mantener el Archivo Central de Identificación, hasta el año 2006.

El 11 de octubre de 2006 se creó la **Subgerencia de Archivo Registral Físico (SGARF)** como unidad dependiente de la Gerencia de Procesos Registrales. Desde mayo de 2008 depende orgánicamente de la **Gerencia de Registros de Identificación (GRI)**.

La Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10 abril 2013) señala que la GRI tiene como funciones la supervisión del mantenimiento del Archivo Registral Físico, referido al Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUIPN) y los Registros Civiles (RR.CC.), brindando los servicios archivísticos de los fondos documentales que custodia, a través de la SGARF, el cual es integrante del Sistema de Archivo Institucional, cumpliendo con las normas técnicas del Archivo General de la Nación. Asimismo, la SGARF se responsabiliza de la custodia de las series documentales de las Partidas de Inscripción Electoral de 07 y 08 Dígitos y los Libros Matrices (incorporados por las Municipalidades), los cuales fueron generados en cumplimiento de las funciones relacionadas con la identificación de los peruanos del extinto Registro Electoral del Perú.

ÁREAS DE LA SUBGERENCIA DE ARCHIVO REGISTRAL FÍSICO

La SGARF está conformada por las siguientes áreas:

- 04 Archivos Registrales Físicos.
- Atención de Información Registral.
- Digitalización.

El fondo documental que custodian los archivos de la SGARF consta de aproximadamente 165 millones de documentos y está distribuido en cuatro locales, tres en Lima: Archivo Registral Lima (ARL), Archivo Registral Santa Anita (ARSA) y Archivo Registral Venezuela (ARV); y uno descentralizado en la ciudad de Arequipa (ARA).

En los archivos de la SGARF se realizan las siguientes actividades: recepción de documentación de las actividades del RUIPN, organización, verificación, alojamiento y despacho.

Proceso de Ingreso de la Documentación Registral En el Archivo Registral Físico de la SGARF



Archivo Registral Lima (ARL)

Es la sede más antigua (1996) y la más extensa (1, 650 m2) de los archivos de la SGARF. Custodia documentos registrales provenientes del RUIPN. Adicionalmente, desde agosto del 2012 custodia los Recaudos (comprobantes de pagos) provenientes de los trámites de certificaciones - nombres iguales (homonimia con y sin imágenes, inscripción con y sin imágenes, inscripción domiciliaria, fecha de inscripción manual e inscripción de 7 dígitos), que son copias certificadas-extracto de Actas Registrales: Acta de Nacimiento, de Matrimonio y Defunción; Acta de Negativa de Nacimiento; Constancia Negativa de Soltería; Constancia Negativa de Inscripción de Matrimonio y Legalización de Actas Registrales.

El ARL tiene como clientes a la Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ), la Gerencia de Operaciones Registrales (GOR), la Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles (SGPRC) y la Gerencia de Registros de Identificación (GRI).

Archivo Registral Santa Anita (ARSA)

En este archivo se destaca la implementación de un módulo de Inventario de Expedientes procedentes de las Oficinas Registrales de las Municipalidades que se están incorporando al RENIEC, facilitando así el ordenamiento y la custodia de estos documentos; estos expedientes son de tipo: administrativos, judiciales, notariales, entre otros documentos que modifican los hechos vitales y el estado civil;

Cuenta con la documentación de mayor antigüedad: las Actas Registrales (nacimiento, matrimonio y defunción) que datan desde 1857. Dichas actas corresponden a las municipalidades del Callao, Trujillo, Cusco, Pueblo Libre, Pachacamac, Huancavelica e Iquitos.

Sus clientes principales son: la Subgerencia de Procesamiento de Registros Civiles (SGPRC), Atención de Información Registral (AIR) y la Gerencia de Operaciones Registrales (GOR).

Archivo Registral Arequipa (ARA)

Se destaca por ser el único archivo descentralizado, desde junio del 2008. Custodia documentos registrales provenientes del RUIPN (Fichas Registrales y Actas de Defunción que fueron sustento de cancelación de inscripción) y últimamente debido a la descentralización de los trámites certificación de partidas para uso en el exterior (Resolución Jefatural N° 263-2004-JEF/RENIEC), custodia también, documentos registrales provenientes de las actividades de los RR.CC.

Sus clientes principales son la Gerencia de Operaciones Registrales (GOR), la Subgerencia de Procesamiento de Identificación (SGPI) y la Subgerencia de Integración de Registros Civiles (SGIRC).

Archivo Registral Venezuela (ARV)

El Archivo Registral Venezuela se destaca por su infraestructura moderna que consiste en estantería –tipo racks selectivo de dos niveles sísmo resistentes y autoportantes– que fue instalada a fines del 2012. Custodia documentos registrales provenientes del RUIPN.

Sus clientes más importantes son: la Subgerencia de Procesamiento de Identificación (SGPI, a través de las áreas de Evaluaciones); el área de Atención de Información Registral (AIR); la Subgerencia de Integración de Registros Civiles (SGIRC) y la Gerencia de Operaciones Registrales (GOR - Servicios de Certificaciones).

Atención de Información Registral (AIR)

Área que se encarga en dar atención a los servicios brindados por la Institución en relación a los ítem 37, 38 y 39 del TUPA RENIEC (expedición de copias de documentos registrales archivados, constancia de información histórica y lectura de documentos archivados, respectivamente). Estos requerimientos de información registral son realizados por: ciudadanos, entidades públicas y privadas, y unidades internas del RENIEC.

SERVICIOS QUE BRINDA LA SUBGERENCIA DE ARCHIVO REGISTRAL FÍSICO - SGARF

La SGARF se encarga de brindar los servicios archivísticos dando atención a las solicitudes de documentos registrales de las distintas unidades orgánicas del RENIEC (clientes internos), documentos registrales referidos a las actividades del RUIPN, de RR.CC y de Certificación Digital. Se cuenta con tres modalidades de atención:

- Atención en original (préstamos).
- Atención en copia (copia certificada).
- Atención en digital (imágenes de documentos).

Asimismo, da atención a los requerimientos de información registral, labor que realiza el área de Atención de Información Registral, respondiendo a las solicitudes de los ciudadanos, la Policía Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público y demás entidades públicas y privadas (clientes externos).

Es preciso resaltar, que la SGARF ha logrado implementar en los archivos un módulo de atención en formato digital que atiende los documentos registrales solicitados. Dicha atención se realiza a través de una plataforma informática, desarrollada por personal de la SGARF, que permite reducir los plazos de atención, así como también generar un ahorro de tiempo y costos relacionados a

las atenciones, colaborando de esta manera con la *Política de Ecoeficiencia* impulsada por el RENIEC.

CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

En cuanto a la conservación de los documentos registrales que custodia la SGARF, estos se alojan en sobres manila (unidad de instalación), y a su vez son ubicados en cajas archiveras (unidad de conservación). Sobre la infraestructura, es importante destacar que los ambientes son los adecuados de acuerdo con los estándares archivísticos, protegiéndolos del polvo, humedad, hongos y rayos ultravioletas, ya que periódicamente se realiza el mantenimiento de las estanterías corredizas, control de plagas a través de fumigaciones programadas, limpieza constante de los ambientes y el recambio constante de cajas y sobres para evitar el maltrato de la documentación.

Además, se cuenta con los siguientes instrumentos de seguridad: deshumecedores; sistema de inyección y extracción de aire; termohigrómetros (registran la humedad y la temperatura); ozonizadores (purificadores de aire); detectores de humo; señalizaciones de seguridad y extintores, que ayudan al cuidado y la conservación de la documentación custodiada.

PROPUESTAS DE MEJORA: PROYECTOS

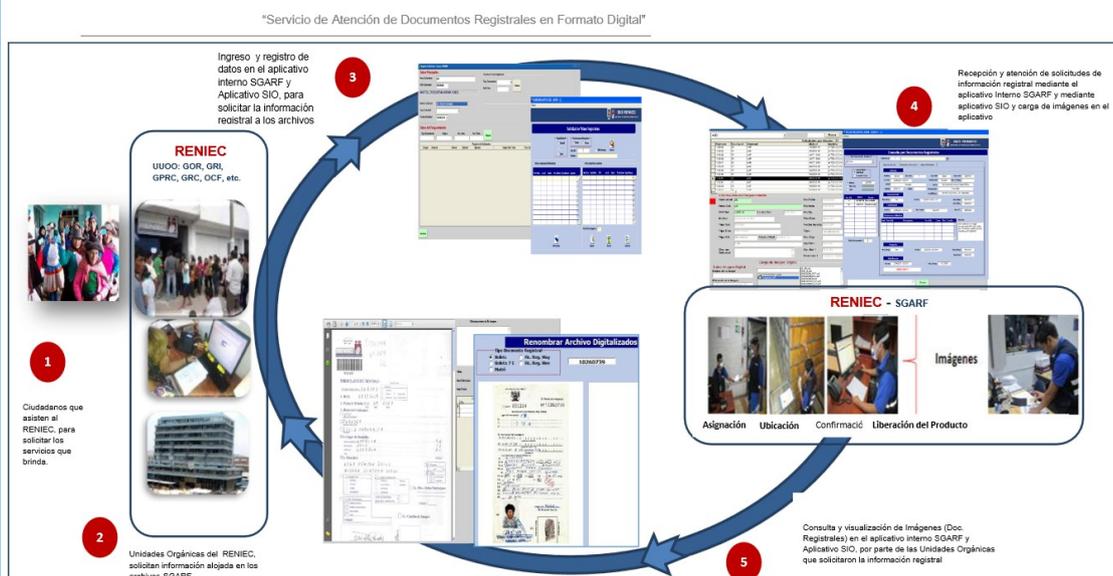
Con más de 400,000 de solicitudes atendidas en el año 2014, la SGARF demuestra su profesionalismo y vital importancia dentro del RENIEC y las instituciones públicas del país. No obstante, la SGARF tiene proyectos que mejorarán los servicios archivísticos, tales como:

1. La implementación del Proyecto Integral Archivístico, que incluiría la recepción en línea de todos los documentos remitidos por las diferentes unidades orgánicas, la clasificación documental, el inventario de documentos registrales, la generación de imágenes mediante un proceso certificado (documento con valor legal), para que a través de una plataforma de servicio web se atiendan las solicitudes en tiempo real ayudando, así, en la conservación de la documentación que se custodia. Se conseguiría márgenes mínimos de costos, de tiempos, y se generarían nuevos ingresos al RENIEC debido a que se atendería a nivel nacional.
2. Inventario de las Partidas de Inscripción Electoral de 7 y 8 Dígitos. Dicha base de datos se vincularía con la información registrada en las fichas registrales para así poder conformar un Expediente Digital RUIPN: historial de la documentación registral de cada ciudadano.
3. Implementación de un área de conservación, mantenimiento y restaura-

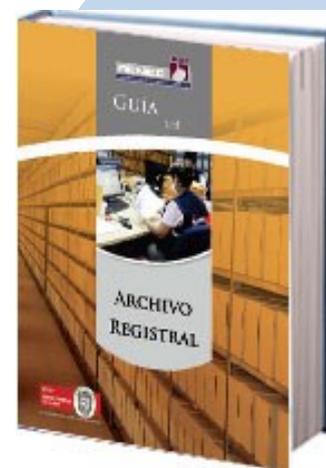
ción de documentos registrales que custodia la SGARF. Estos documentos están expuestos a sufrir deterioro producto de los servicios archivísticos que se brinda. En esta área se les dará el tratamiento adecuado para su preservación y de esta manera mantener en buen estado el documento y la información consignada en ellos.

4. En la búsqueda de implementar mejoras con el fin de crear una cultura organizacional de mejoramiento continuo de ambiente limpio, agradable, ordenado y seguro para todos los servidores, y que permitan desarrollar las labores administrativas y operativas de manera óptima, nos hemos propuesto implementar la metodología 5S's con el objetivo de lograr mejoras sustanciales en todo el circuito de trabajo.

Finalmente, como información adicional, esta SGARF obtuvo el premio "Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora" promovido por la Sociedad Nacional de Industrias con el Proyecto "Servicio de atención de Documentos Registrales en Formato Digital", premio otorgado en la Semana de la Calidad 2014 organizado por la SNI.



Asimismo, en diciembre último la SGARF realizó la presentación de la "Guía de Archivo Registral", documento descriptivo que sirve como herramienta de consulta para conocer y valorar toda la documentación que custodia la SGARF.



HITOS DE LA HISTORIA

Las Primeras Damas Parlamentarias en la Historia del Perú: Período Legislativo: 1956 - 1962



Con ocasión de celebrar-se el 60 aniversario del voto femenino, reconocido por la Ley 12391 que concede la ciudadanía y dio el voto a las mujeres mayores de edad (21 años) y las casadas mayores de 18 que supieran leer y escribir

Al promulgarse el 9 de abril de 1933 la Constitución Política del Estado, la ciudadanía a las mujeres aun estaba negada en el Perú, como lo señalaba el artículo 84° de dicha Carta Magna:

“Artículo 84°.- Son ciudadanos los peruanos varones mayores de edad, los casados mayores de 18 años y los emancipados.”

Al influjo de las conquistas del derecho a la ciudadanía lograda por las mujeres en el mundo desde fines del siglo XIX y principalmente en los países de América del Sur como Ecuador (1929), Chile (1931), Uruguay (1932), Brasil (1934), Bolivia (1938), Argentina (1947) y Colombia (1954) y considerándose, además, que la dación de la ciudadanía a las mujeres podría captar las simpatías del voto femenino para la continuidad política del entonces Presidente de la República Manuel A. Odría, el Ministro de Gobierno y Policía Coronel Augusto Romero Lovo, remite al Congreso de la República, para su aprobación, el Proyecto de Ley que reformaba la Constitución en sus artículos 84° y 86°, con el objeto de conceder a las mujeres peruanas el derecho a la ciudadanía.

Según lo dispuesto por el artículo 236° de la Constitución de 1933 la proposición fue aprobada y ratificada por el Congreso en dos Legislaturas Ordinarias y en ambas Cámaras Legislativas, que se realizaron en sesiones de la Cámara de Diputados el 9 de noviembre de 1954 y 22 de agosto de 1955 y en sesiones del Senado de la República el 19 de noviembre de 1954 y 1 de setiembre de 1955. Remitiéndose la autógrafa el 5 de setiembre de 1955 y promulgándose el 7 del mismo mes y año como la Ley N° 12391.

Poco después, el Ministerio de Gobierno y Policía, mediante Decreto Supremo N° 3230 de 2 de noviembre de 1955, convoca a elecciones presidenciales y congresales para el día domingo 3 de junio de 1956 (Posteriormente fue postergado para el domingo 17 de junio de 1956, por Decreto Supremo N° 3560 de 14 de mayo de 1956) propiciando la ocasión para que se registre en la historia de la República del Perú la primera participación activa de la mujer peruana en la vida política del país.

Para las Elecciones Generales de 1956 se contaba con un total de 1,575,738 electores, de los cuales prácticamente la tercera parte eran mujeres que participaban por primera vez y que elegirían para la renovación del Ejecutivo y Legislativo de entre tres listas de candidatos, que estuvieron liderados por el Sr. Hernando de Lavalle del Movimiento de Unificación Nacional, el Sr. Manuel Prado Ugarteche del Movimiento Democrático Pradista y el Sr. Fernando Belaunde Terry del Frente de Juventudes Democráticas¹, además, de listas de Independientes para Representantes al Congreso, que en el caso del Departamento de Lima se presentaron tres².

¹ El candidato del oficialismo el General Zenón Noriega declinó su candidatura a la Presidencia de la República, dado a conocer por los medios de comunicación el 2 de mayo de 1956. Posteriormente el Ing. Héctor Boza, el General Carlos A. Miñano y el Dr. Carlos Miró Quesada, renunciaron también a sus candidaturas el 6 de mayo de 1956.

² De las seis listas inscritas en el Jurado Departamental de Elecciones de Lima, cinco de ellas presentaron candidatas al Parlamento: la lista de Unificación Nacional presentó a Esther Allison Bermúdez como candidata a Diputado, en la lista del Movimiento Democrático Pradista fue Victorina Prieto de Manrique para Diputados, en la lista del Frente de Juventudes Democráticas se presentó como candidata a Senadora Gabriela O'Connor de Escajadillo y para Diputados Matilde Pérez Palacio, la lista Independiente liderada por José Gálvez Barrenechea, presentó para Diputados a Manuela Billinghurst y la lista Independiente liderada por Carlos Barandiarán Barandiarán, presentó a Lucila Valdez de Ducastaing como candidata a Diputados.

Las Elecciones del 17 de junio de 1956 concluyeron con la elección del Sr. Manuel Prado Ugarteche, como Presidente de la República y la elección de ciento ochenta y dos Diputados, de los cuales ocho fueron damas, y de cincuenta y tres Senadores, obteniendo una dama la senaduría.

En esta ocasión el Archivo General del Congreso de la República ofrece la investigación recaída en la producción legislativa, es decir, los Proyectos de Ley y Mociones suscritas por cada una de las primeras damas Representantes de la Nación, que resultaron elegidas en las Elecciones del año de 1956, así como la reproducción en imágenes de sus credenciales otorgadas por el Jurado Nacional de Elecciones y sus incorporaciones contenidas en las Actas de las Sesiones de Juntas Preparatorias de ambas Cámaras Legislativas.

Fuente: http://www4.congreso.gob.pe/archivo/alerta_informativa/alerta7.html

SENADO

CÁMARA DE DIPUTADOS



1



2



3



4



5



6



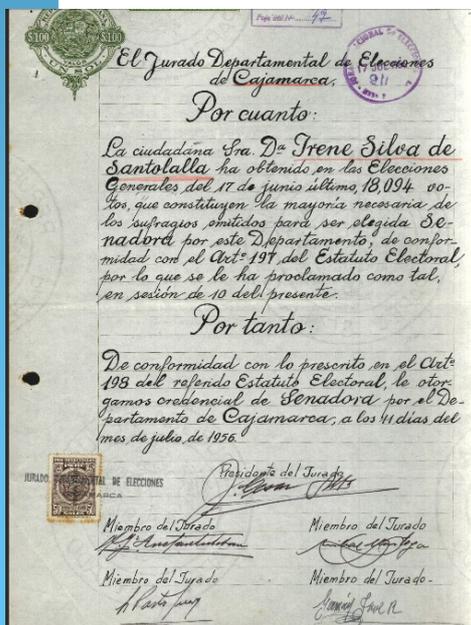
7



8



9



EJEMPLO DE CREDENCIAL EMITIDA

1. Irene Silva Linares de Santolaya
2. Manuela C. Billinghurts López
3. Alicia Blanco Montesinos
4. Lola Blanco Montesinos de La Rosa Sánchez
5. María Mercedes Colina Lozano de Gotuzzo
6. Matilde Pérez Palacio Carranza
7. Carlota Ramos de Santolaya
8. María Eleonora Silva Silva
9. Juana Ubilluz de Palacios

9 fueron las primeras mujeres en ser elegidas parlamentarias en el Perú



CRONOLOGÍA DEL DERECHO AL VOTO FEMENINO EN AMÉRICA LATINA

- | | |
|---------------------------|------------------|
| 1924 Ecuador | 1947 Argentina |
| 1932 Brasil | 1949 Costa Rica |
| 1932 Uruguay | 1949 Chile |
| 1934 Cuba | 1952 Bolivia |
| 1939 El Salvador | 1953 México |
| 1942 República Dominicana | 1954 Colombia |
| 1944 Jamaica | 1955 Perú |
| 1945 Guatemala | 1961 Paraguay |
| 1945 Venezuela | |
| 1945 Panamá | |

MARIA JESUS ALVARADO RIVERA (1878-1971)



Periodista, educadora y escritora, reconocida como pionera de las reivindicaciones de los derechos civiles y políticos de las mujeres, **María Jesús Alvarado nació en 1878** en la Hacienda Chacarabajo de Chincha; estudió solo hasta tercero de Primaria, máximo grado de instrucción para las mujeres de su época. Se desempeñó como profesora en una escuela fiscal y fue columnista de "El Diario", "El Comercio" y "La Prensa".

En 1911 planteó en una conferencia en la Sociedad Geográfica de Lima, la necesidad de otorgar igualdad de derechos civiles y políticos a las mujeres.

En 1914 fundó Evolución Femenina, primera organización feminista en el país; asimismo auspició la fundación de la Escuela "**Moral y Trabajo**" que funcionaba en su casa para jóvenes obreras. En 1923 durante la visita de Mrs. Carrie Chapman Catt, Presidenta De la Alianza Internacional de las Mujeres por el Sufragio, **fundó el Consejo Nacional de Mujeres del Perú, institución que, entre otras labores, se orientó hacia la consecución del voto de la mujer.**

Escribió su novela "**Nuevas cumbres**" de corte biográfico. Fue deportada a la Argentina en 1924 a raíz de la publicación, en su imprenta, de manifiestos de estudiantes y obreras en contra de los excesos del presidente Leguía, así como la protesta por la Ley de Conscripción Vial y de los Humos de la fundición de La Oroya.

Ese año de **1924 partió al exilio donde permanecería hasta 1936.** En Argentina trabajó de maestra y gestionó la representación de los dramas que había escrito, de gran contenido social y moral.

Durante sus años de exilio escribió la primera parte de "**La Perricholi**" y en 1937, de regreso al Perú, escribe la segunda parte que fue transmitida en 30 jornadas por Radio Nacional, convirtiéndose en la primera radio novela difundida en nuestro país.

También fundó la Academia de Arte Dramático "**Ollantay**". Produjo el programa radial "Ante la vida" y presentó al Ministerio de Educación un proyecto para la creación de la Dirección de Extensión Cultural y Artística que se concretó al poco tiempo. **En 1938 solicitó que se dicte un Código de los derechos del niño.**

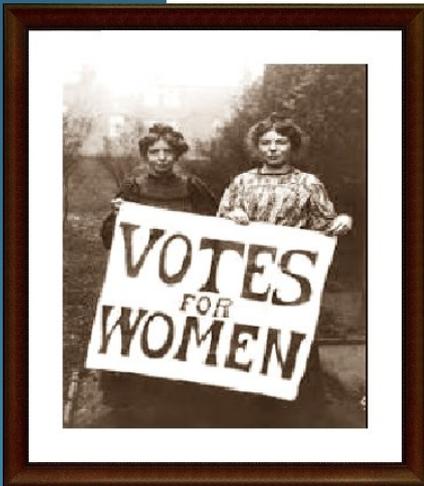
Su desinterés por figurar dio pie a que muchas iniciativas de ella y logros concretos permanezcan en el anonimato e incluso sin reconocimiento.

Desengañada por la ingratitud de muchas personas, se recluyó en su casa y en medio de grandes presiones económicas continuó escribiendo dramas como "**Amor y gloria**" (1952).

Falleció en Lima, en 1971, a los 93 años de edad.

Artículo tomado de:

http://m.rpp.com.pe/2011-09-07-maria-jesus-alvarado-pionera-de-la-lucha-del-voto-femenino-en-el-peru-noticia_401633.html

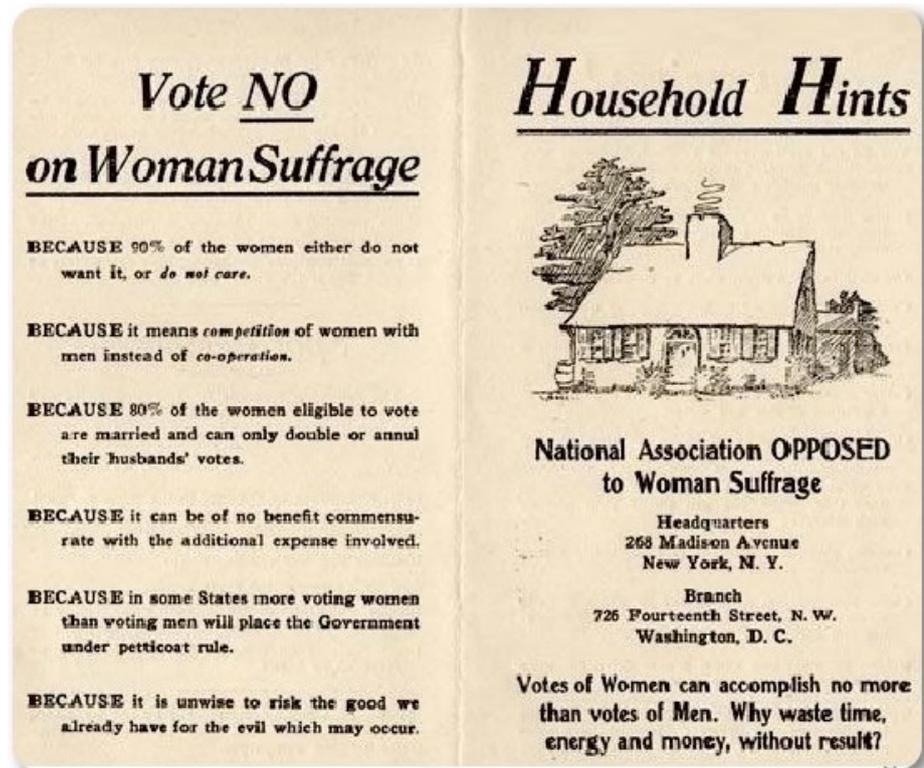


HITOS DE LA HISTORIA

EL DERECHO AL SUFRAGIO FEMENINO

En pleno siglo XXI y en los tiempos de la igualdad de género, resulta impensable que pudieran existir tiempos cercanos en donde la mujer no pudiera votar, pero existieron.

Los argumentos para no concederles el derecho al sufragio fueron diversos y de los más inverosímiles; les mostramos una cartilla que en Estados Unidos de América distribuía la Asociación Nacional de Opositores al Sufragio Femenino con sede en Nueva York.



En castellano:

Vote NO al Sufragio Femenino.

PORQUE el 90 % de las mujeres no lo quieren, o no les interesa.

PORQUE significa competencia del hombre con la mujer en lugar de cooperación.

PORQUE el 80 % de las mujeres elegibles para votar están casadas y solo podrían doblar o anular los votos de sus maridos.

PORQUE no justifica ningún beneficio en comparación con el gasto adicional que representa

PORQUE en algunos Estados el mayor número de votantes femeninos que los masculinos pondrían al Gobierno bajo el dominio de las enaguas.

PORQUE no es inteligente arriesgar lo bueno que tenemos por lo malo que podría ocurrir.

Los votos de las mujeres no pueden lograr más que los votos de los hombres.

¿Por qué perder tiempo, energía y dinero, para no tener ningún resultado?

IMPORTANCIA DEL INTÉRPRETE Y TRADUCTOR EN EL PROCESO DEL REGISTRO CIVIL BILINGÜE

Isaac Paz Suikai. Traductor/Intérprete Awajun

El pueblo Awajún es parte de la nación jíbara, con su propia lengua, cultura y cosmovisión; mayormente se ubican en las Regiones: Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín; actualmente, por presión geográfica y demográfica se desplazan a una zona de la Región Ucayali, son unas 5 comunidades tituladas en esa región. Es una lengua originaria hablada por más 70,000 peruanos.

Es un pueblo con lengua oral, puesto que no había práctica de escritura, donde los conocimientos y todo tipo de información fueron dados a través de cuentos y mitos; a raíz de la época republicana las diferentes personalidades e instituciones contribuyeron en el desarrollo de la lengua escrita en el Pueblo Awajún, siendo estos en publicaciones de materiales educativos, religiosos y algunos manuales de textos para diferentes actividades domésticas.

Con el paso del tiempo, llegó la creación de las comunidades nativas donde formalizan las enseñanzas educativas en las escuelas, esto requería la capacitación de los maestros bilingües del cual el Instituto Lingüístico de Verano a través de un contrato con el Estado asumió la promoción de la educación y capacitación casi en toda la Amazonía, en los casos específicos el estudio de la lengua y la elaboración de Alfabeto Awajun para el uso de los materiales educativos en las escuelas primarias y la traducción de la Santa Biblia.

Igualmente, los nombres de los lugares (toponimia) como también de las plantas y animales fueron dándose de acuerdo a las circunstancias como también a sus apariencias, aspectos y colores; lo mismo pasó con los nombres de las personas.

Awajunik ditash shiwag ainawai, dita chichamenig, pujutin nuwigtu dita wajuk puju-ta anentaimtus batsamin ainawa nuwishkam; ima kuwashtak batsatainawai: Amazonas, Cajamarca, Loreto antsag San Martín; yamaya juwik, nugka amugak wegamunum nuwigtu kuwashat yujakag shimuinawai Ucayali nugkanum, awig 5 batsatain najanawaje. Juka yaunchuk chichatai 70,000 peruanos nagkaesau chichainamui.

Juka shiwajak ayatak chichamaik antugdayin ainawai, chichamen agatan unimagchaju asag, nunin asamtai ashi dekati nuwigtu ujanimain aidauk augmattai aina duwiyai etsegku ujani wajakbau; nagkamtin nugka wajuk chichamjumaka najaneamu asauwaita duwi nagkamsag aents yacha aidau Awajun chichamnumash wajuk agaua amainaita nunu umiamunum yaimkaju, juka jintindaiku diisata takatai aidau, apajui nemagku takatai aidau nuwigtu tikich waji kuwitamka takatai ainawa nunu pachisa agaknaushkam aidau.

Tsawan nagkaematin, ijunja batsamtai aidau najanbau asaju nuniamunum dekas wajuk jintindaya yachametai ainawa nunu takamu asau, juju nuniktag tabaunum atsumnau jintiatin aidau jintinmain nunitai Instituto Lingüístico de Verano apu aidaujai chichama jintiag takata nagkamawaju nuniak ashi ikama nuwi aents jintinbaun nagkamau, dekas mamiksag wajuk chichamua nunu jitusa autamu aidau nuniak wajuk agatatai atatua nunashkam umiku nunu dutikamuik papi jintiakuish takastin papi najankatnun tuja antsag Apajui Chichame apch chicamai agagbau awajun chichamnum jiggtinun umiku.

Antsag, nugka daaji aina dusha antsag numi nuwigtu kuntu daaji aina dusha wajuk wainjiki nuniaku adaikamu aidau nii wajuk niimtinkita nunu diisa; antsag asau aentsu daaji aina dushakam.

Versión
bilingüe:

Castellano
y Awajún

A partir de los 60' aproximadamente, llegaron los primeros registros de nacimientos, matrimonios y defunciones a través de los Jesuitas, los registradores con poca idea o conocimiento a la lengua Awajún registraron de acuerdo a su habilidad lingüística, resultado de ello en la actual se encuentran los nombres o apellidos Awajún castellanizados casi en todas la cuencas, esto se puede constatar en la toponimia Awajún y los demás datos más antiguos hasta la actualidad.

Después del debate de más de 9 años, se oficializa la normalización del alfabeto de la lengua Awajún y se promueve la producción de materiales educativos bilingües a través del Ministerio de Educación en forma oficial.

El Ministerio de Cultura a través del Viceministerio de Interculturalidad viene capacitando y registrando los traductores e intérpretes oficiales en el país, es una muestra reivindicativa en nuestro país, puesto que en su época republicana nunca existió y en la actualidad es una realidad esta práctica, consecuencia de ello se llevan a cabo diversas tareas como son las traducciones de documentos oficiales, académicas o especializadas para diferentes instituciones públicas y privadas donde el estado está presente.

Igualmente, se está participando con las interpretaciones en diversos casos de juicios, consultas previas y otras actividades como la salud intercultural.

Finalmente, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, está implementando la creación de registro bilingüe y puso en funcionamiento un servicio único en América: el registro civil bilingüe en línea, en castellano y awajún, esto sucede con la participación de diferentes personas hablantes de la lengua Awajun además de la participación de los traductores oficiales, en acto puntual, la traducción de las actas registrales utilizadas para el registro civil estuvo a cargo de la Dirección de Lenguas Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, por eso su importancia en este proceso.

Esta nueva experiencia permitirá elaborar actas registrales electrónicamente: nacimientos, matrimonios y defunciones en castellano y en awajún, lo cual es un reto para la RENIEC porque no todas las comunidades cuentan con los servicios de energía eléctrica y la señal de internet, sin embargo, tan útil para las comunidades nativas donde existen muchos indocumentados, además, algunos niños o personas mayores no pueden acceder a los servicios que brinda el Estado.

Mijan 60' iman abaanum, achiinamu, nuwenbau/ aishjinbau nuwigtu jakamu aidaush agatmikamu asau yacha jesuitas aidaush uwejin, nunu agatkagtaidau imanik anentsai atsugbau nuwigtush imanik Awajun chichama imanis dekainachu dita anetaimas takaidau, nuni dutika wajakmaunum yamaya juwi Awajun chichamnum adaimakbau nuwigtu apachjui daaji aidaush apach chichamjai pachimkamuy ayawai ashi batsatkamu aina nuwi, juka nugka pujutai daaji aina nunu diisa nuniachkush yaunchuk agakbau aina nunu diisa dekamainai.

9 mijan chichamjuka wegamunum, dekas nuni agatai ati tusa chicham umikbauwai wajuk Awajun chichamnumash agatai atawa nunu pachisa nunika uchi diisa jintintuatnush jimag chichamai najanka jiyaaumu awai Ministerio de Educación chichamjukmatai.

Ministerio de Cultura kanawe Viceministerio de Interculturalidadajai jintiaki inimui nuniak agatmikawai aents dita chichamen etsejin agtinun iina nugken, juka junii amain dutikachbau yama umiaku dutikamua numamtainai, waghapa nagkamas junin asachbaunum tuja dekas yamaik dutikamu awai, nunu dutikamu asamtai yamaya juwik papi dekas najankatag tabaunmak, ashi yachameakbau aidau pachisaish umiamu awai tuwi apu takataiji ainawa nuwi.

Antsag, yamaik utugchat akuish wajuk etsegtumainaita nunui yaibau awai, eemtika iniimau nuniachkush ajantiajaish wajuk antugdaika tsuwamamu ainawa nuwishkam etsegtuniaku.

Inagamunum, RENIEC, umiawai jimag chichamai agatmamtain nuniak juju americaya juwig tikichik dutikainachbaun nigki apusae: jimag chichamai tutupit agatmamtain, apach chichamnum awajun chichamajai, juka yaa nuw chichamamnu chichau ainawa nunu pachinkamunum takamu awai dekas mamiksag jutika takamunum etsejak yaimin atnme tusa unuinakbau aina nunu pachinkagmatai, mamiksag, akiinku papi najanamua aina nuna Awajun chichamnum umiamunak takase Dirección de Lenguas Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, nunin asamtai juju pachinainamua duka dekas imanai.

Juju yama unuimaka wegamua jujui ashi agatmbauwa duka tutupit agatmamtai emattawai: akiinamu aidaush, aishjinamu/nuwenamu aidaush antsag jakamu aidaushkam apach chichamai antsag Awajun chichamnumash, juka RENIEC yamaya juwi takasa emaku unimagtin tiki yupichu achattawai wagki kuwashat Awajun batsatkamu aina nuwig jii ekemaja takataig tikima betek nenaja umikbauchui antsag tutupit takamainush internet atsawai, nunin ayatak, tiki imanai juka takatak kuwashat papiigtuchu ayau asamtai, antsag, uchi aidauk nuniachkush muun aidaush papiji atsugbau aidauk apu yaimau aina nuwish kakajus waimainchau tugchat ainawai



2015

EL RENIEC ESTÁ POSTULANDO CON DOS PROYECTOS:

REGISTRO CIVIL BILINGÜE: EL RENIEC AL RESCATE DE LA LENGUA JAQARU

Visita de Terreno postulación al "Reconocimiento de Gestión de Proyectos de Mejora" 2015
"REGISTRO CIVIL BILINGÜE: EL RENIEC AL RESCATE DE LA LENGUA JAQARU" 14/07/2015



EQUIPO DE MEJORA REGISTRAL DE LA GERENCIA DE REGISTROS CIVILES



Visita de Evaluadores.

14-07-2015



Informe de Postulación 2015 - "REGISTRO CIVIL BILINGÜE: EL RENIEC AL RESCATE DE LA LENGUA JAQARU"



16 de abril del 2015

"Postulación al Reconocimiento a la Gestión
Proyectos de mejora 2015"

Categoría:
Sector Público

Nombre del Proyecto:
**"REGISTRO CIVIL BILINGÜE:
EL RENIEC AL RESCATE DE LA LENGUA
JAQARU"**

Entidad Pública: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil | Página Web: www.reniec.gob.pe



2015



SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DESCENTRALIZADA

Arequipa es la primera región del país donde el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) ha puesto en funcionamiento una planta de impresión del Documento Nacional de Identidad (DNI), que opera con la misma tecnología e idénticas medidas de seguridad a las utilizadas en Lima.

Si bien el RENIEC ya ofrece servicios de manera descentralizada, la diferencia radica en que a partir de ahora se realizan procesos de producción, de manera autónoma, fuera de la capital peruana.

La impresión del DNI en Arequipa beneficiará a los habitantes de la región Sur de manera progresiva. Inicialmente en la nueva planta se imprimirán los documentos tramitados en la Ciudad Blanca; luego, se ampliará la cobertura a todo el



Visita de Evaluadores.

13-07-2015

Se buscó reducir el tiempo de atención para las solicitudes de emisión del DNI a través del análisis y evaluación del desempeño del proceso, desarrollando e implementando actividades orientadas a la descentralización del procesamiento del DNI, así como su distribución y entrega, con las mismas características de seguridad y calidad con las que cuenta la Sede Operativa ubicada en el Departamento de Lima.

La implementación de este proyecto ha permitido lograr los objetivos propuestos conforme se podrá observar en el desarrollo del presente informe de postulación:

- Mejorar el servicio de emisión y entrega del DNI
- Asegurar la continuidad del proceso de emisión del DNI a Nivel Nacional
- Facilitar el acceso a la identidad de las personas
- Se han disminuido los plazos de elaboración y entrega del DNI para los tipos de trámite "duplicado" y "renovación por caducidad" en la Agencia Arequipa

La voz del colaborador RENIEC

En este espacio, compartirán sus experiencias, anécdotas y similares, quiénes trabajan día a día con nosotros en el mundo del registro civil.



ESPERANZA CABRERA CAVERO (SGTRC/GRC)

En las últimas décadas, la incorporación de mujeres al trabajo en las instituciones públicas del Estado Peruano es un tema de suma importancia por la labor que ha podido desarrollar en la administración pública y llegar a cargos políticos de vital importancia.

En esta edición de la revista JILATXI he querido hacer mención a mi trayectoria laboral como servidora de la Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles de la Gerencia de Registros Civiles de RENIEC, durante 34 años he formado parte de esta institución desde su creación y desde antes en el denominado "REGISTRO ELECTORAL DEL PERU".

Durante mi trayectoria en la institución he podido observar cambios tecnológicos, cuando años atrás se realizaban registros manuales usando equipos de cómputo antiguos y con el transcurso de los años y con los avances de la tecnología desarrollada por personal de nuestra institución, se ha logrado consolidar al RENIEC como una de las instituciones más modernas en materia de identificación y registros civiles, sumado a ello ser reconocidos como la institución pública más confiable del país.

Actualmente la Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles de la Gerencia de Registros Civiles viene realizando diversos trabajos que contribuyen a la identificación de los sectores más vulnerables a través proyectos para rescatar nuestras lenguas originarias como el "REGISTRO CIVIL BILINGÜE" que busca brindar mayores facilidades a los peruanos y peruanas que tienen una lengua materna distinta del idioma oficial castellano para que puedan realizar diversos procedimientos en el Registro Civil.

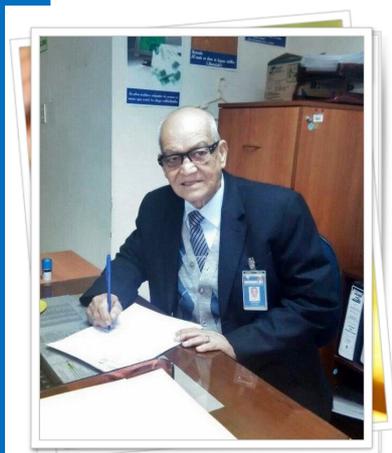
En mérito a lo mencionado me siento orgullosa de pertenecer a ésta unidad orgánica que actualmente cuenta con 39 personas trabajando día a día y sin cansancio para conseguir lo que nos hemos propuesto, cumplir la metas y objetivos de nuestra institución; asimismo quiero añadir que somos un equipo decidido encabezado y dirigido por nuestro Sub Gerente Luis Bezada Chávez, y me siento agradecida y contenta de poder trabajar con mis compañeros, esperando ser un ejemplo de perseverancia y continuidad para las nuevas generaciones.

La voz del colaborador RENIEC

En este espacio, compartirán sus experiencias, anécdotas y similares, quiénes trabajan día a día con nosotros en el mundo del registro civil.



LUIS MANUEL FALCONI SERPA (SGTRC/GRC)



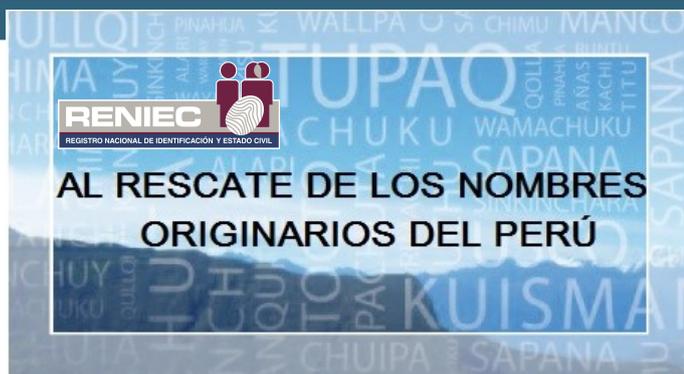
Ingresé a laborar como contratado eventual por 15 días, al JURADO NACIONAL DE ELECCIONES en calidad de chofer del Secretario General del Jurado en el año 1984, al cumplir el plazo fui designado como trabajador permanente de la Institución, con el cargo de Jefe de la Sección Transportes y Locales del JURADO NACIONAL DE ELECCIONES de LIMA Y CALLAO, luego pase a la Sección Personal a Planillas, durante 4 años; y de ahí al Registro Electoral como Jefe del Archivo Pasivo. Posteriormente en la sección de Logística, después fui transferido al RENIEC, laborando en la sección de Informática, pasando luego como Jefe de Pensiones hasta el año 1996, en que el gobierno nos cesó por excedencia, quedando sin labores fijas hasta el año 2007 en que logre la reincorporación, siendo asignado a la Gerencia de Registros Civiles.

De toda esta experiencia he sabido vivir siempre con esperanzas, agradeciendo al Sistema Electoral el haber encontrado muy buenas amistades y el haber sabido valorar cada puesto desempeñado, así como haber cumplido a cabalidad en cada responsabilidad que se me asigno.

Hoy me encuentro laborando en la Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles, donde agradezco el trato, respeto, compañerismo y el ambiente agradable de laborar con satisfacción, estando agradecido con el Reniec, ya que los funcionarios me han permitido seguir laborando después de cumplir los 70 años de edad, por ser necesario todavía.

Hoy, la mayor satisfacción que vivo es pertenecer al RENIEC, que es la Institución líder en el País, e Internacionalmente con los registros civiles de los ciudadanos, lo que nos hace ser más humanos y comprensibles; el saber manejar con humildad los galardones obtenidos por todas las labores desempeñadas, y agradecido por el desarrollo tecnológico de la Institución y el haber sabido aprender y desempeñarme con superioridad. Agradezco al Todo poderoso para que la Institución siempre guarde ese sítil que lo distingue de las demás empresas del estado, y día a día siga creciendo y desarrollándose, para bien de todos los ciudadanos y servidores de la Institución.

NUEVO



Todos podemos participar, si conoces un nombre originario del Perú, compártelo para que se difunda y pueda ser utilizado por los padres al momento de ponerle los nombres a sus hijos.



Al rescate de los nombres originarios del Perú

El Perú es un país pluricultural, sabías que tenemos **47** lenguas cada una con nombres originarios de los cuales estamos orgullosos.

¿Sabías que muchas niñas del Perú se llaman:

Killa (quechua), **Pajshi** (jaqaru), **Nantu** (awajún)
Kashiri (asháninka) y que significa **LUNA**?

Queremos conocer más nombres originarios del Perú y sus significados.

Si conoces algún nombre originario, ¿podrías compartirlo con nosotros?




Esríbenos al correo jvaras@reniec.gob.pe y cuéntanos que nombre originario conoces, su significado y lengua de origen.

Ya hemos recibido aportes de nombres originarios de niños y niñas, y pronto podrán ser consultados por los padres, contribuyéndose a su preservación, revalorización y uso en el registro civil



UN LINDO EJEMPLO DE NOMBRE ORIGINARIO

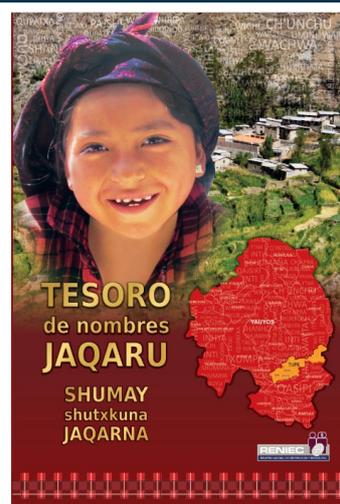


El bebé en la fotografía ha recibido el nombre originario jaqaru **Nup'i**, que significa:

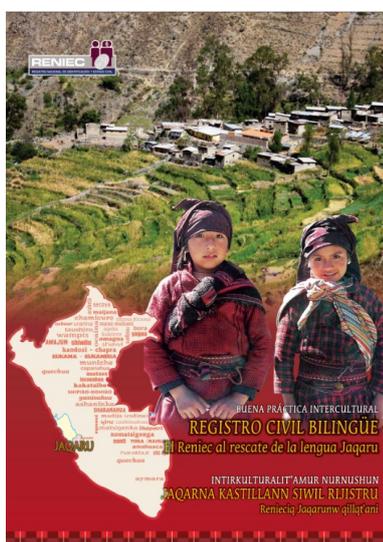
“El calor que se recibe de los rayos solares”

NUEVAS PUBLICACIONES JULIO 2015

TESORO DE NOMBRES



A los Tesoros de Nombres Awajún y de Quechua de Apurímac, ahora se une: **TESORO DE NOMBRES JAQARU**



Buena Práctica Intercultural **REGISTRO CIVIL BILINGÜE: EL RENIEC AL RESCATE DE LA LENGUA JAQARU**

Esta publicación contiene sucintamente la descripción de una nueva y mejor forma de prestar el servicio público en el Perú y en América Latina considerando el enfoque intercultural, las prácticas culturales y la lengua del Pueblo Originario Jaqaru.

Por primera vez se cuenta con procedimientos de registro civil en castellano y en una lengua originaria del Perú, incluyendo nacimientos, matrimonios y defunciones.

Alcalde de Tupe inaugurando el Taller que se realizó en el Centro Cívico de la Municipalidad distrital de Tupe



Se realizó Taller en el distrito de Tupe, provincia de Yauyos, Región Lima.

“EL IMPACTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO CIVIL BILINGÜE CASTELLANO - JAQARU Y EL SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL EN TUPE”

El 24 de agosto del 2015 es una fecha muy importante, hace un año se implementó el primer Registro Civil Bilingüe de nuestra historia, y con tal motivo se organizó un Taller el día 31 de julio pasado conducido por la lingüista, traductora e intérprete Yolanda Nieves Payano Iturrizaga.

OBJETIVO GENERAL

Determinar en qué medida resultó eficiente y pertinente la implementación del proyecto de mejora “Registro Civil Bilingüe: El Reniec al rescate de la lengua jaqaru”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Contar con material que permita conocer el impacto generado en la población jaqaruhablante de las comunidades jaqaru de Aiza, Tupe y centro poblado Colca del distrito de Tupe; respecto de la implementación del servicio Registro Civil Bilingüe, considerando los enfoques cultural, social y lingüístico.
2. Recibir aportes que permitan la implementación de mejoras en su prestación de servicios en la Oficina de Registro del Estado Civil del distrito de Tupe.
3. Contar con sugerencias que permitan proseguir con el posicionamiento del servicio registral civil bilingüe en las comunidades jaqaru de Aiza, Tupe y centro poblado de Colca del distrito de Tupe.
4. Recoger las impresiones sobre la difusión nacional e internacional de la lengua jaqaru después de su implementación como el primer registro civil bilingüe en el distrito de Tupe, Yauyos, Lima, Perú.

GALERÍA DE FOTOGRAFÍAS DEL TALLER



Durante la ejecución del taller, en la conducción se encuentran Yolanda Nieves Payano Iturrizaga y el Alcalde de Tupe, Ing. Wuan Wuegner Morales Iturrizaga.



José Atanacio Acevedo, Gobernador del distrito de Tupe, Ludina Casas Vilca y Galindo Jhoel Sanchez Erasmo



Yolanda Nieves Payano Iturrizaga con algunos de los participantes del Taller

ALGUNOS DE LOS PARTICIPANTES

- Wuan Wuegner Morales Iturrizaga.
Alcalde del distrito de Tupe
- José Marcelo Atanacio Acevedo.
Gobernador del distrito de Tupe.
- Ericson Negrón Hilario.
Juez de Paz de Aiza
- Mariela Iturrizaga Casas.
Directora de la I.E. Integrado San Bartolomé de Tupe
- Eduardo Jaime Castro Blaz
Registrador Civil de Tupe
- José Luis Manrique Angeles.
Presidente de APAFA-Tupe
- Ascensión Cuevas Manrique
- Cleofina Ángeles Cuevas

RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE LA GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

Con ocasión de la celebración del vigésimo aniversario institucional, el Jefe Nacional del RENIEC, Dr. Jorge Luis Yrivarren Lazo hizo entrega de una hermosa distinción al equipo de la Gerencia de Registros Civiles, por su participación en la obtención del Primer Lugar en el Concurso de Buenas prácticas Interculturales organizado por la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Cultura.

La entrega se realizó con ocasión de la reunión de confraternidad de los colaboradores RENIEC. Reciben la distinción Mirian Villegas Vargas, integrante del equipo y la servidora Esperanza Cabrera en representación de la SGTRC/GRC.



Equipo de la Sub gerencia Técnica de Registros Civiles con el Gerente y patrocinador de la buena práctica intercultural, mostrando el premio obtenido en el Concurso organizado por la PCM y el Ministerio de Cultura, así como el certificado de calidad recibido.

RECONNAISSANCE **HIGH SECURITY PRINTING** LATINO-AMERICA JUNIO DE 2016, Ciudad de México, México

24 de Junio de 2015 - Argentina y Perú Homenajeados por Logro Excepcional

El 23 de Junio de 2015, durante la Conferencia High Security Printing los organizadores Reconnaissance, dieron a conocer los ganadores 2015, de dos premios regionales en una ceremonia especial en Lima, Perú.

El ganador del Premio al Mejor Billeto de Banco fue otorgado a la **Casa de la Moneda Argentina** por su nueva Familia de Billetes.

El ganador del Premio al Mejor Documento de Identidad es el **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)** por la nueva tarjeta de identidad electrónica del País.



El Documento de Identidad del Año busca promover lo mejor de la impresión de seguridad, infraestructura de sistemas e implementación de pasaportes gubernamentales, identificación u otros programas de tarjetas de seguridad.

El **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)** introdujo una tarjeta de identidad electrónica en el 2013, como parte del desarrollo del gobierno electrónico del Perú.

El Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) es una tarjeta de policarbonato con un chip criptográfico, que contiene la información personal del individuo. También integra dos certificados digitales para autenticación y firma digital, incluyendo la huella dactilar biométrica.

Esto le permite al portador certificar su identidad electrónicamente, y también acceder los servicios de gobierno electrónico más cómodamente - todo a través de un computador, un lector de tarjeta inteligente y una conexión a internet - y firmar documentos electrónicos de forma remota. La tarjeta también puede almacenar información para tener acceso a otros servicios tales como servicios bancarios, educación, salud e impuestos - y se puede utilizar en el futuro para permitirles a los ciudadanos votar electrónicamente desde su hogar.

La tarjeta integra una serie de características de seguridad físicas incluyendo un mapa del Perú impreso con tinta ópticamente variable, un holograma, microtexto y un diseño de patrón guilloché - mientras que la información de seguridad cumple con las normas Internacionales ICAO.

Como parte de la campaña para crear conciencia en Perú de la necesidad de registrar a los niños al nacer, RENIEC emitió el personaje infantil de ficción Paddington Bear con su propia tarjeta de identidad.

El premio fue recibido por RENIEC.



Reconnaissance International es la fuente mundial líder de inteligencia técnica y de negocios para documentos seguros, identificación personal, autenticación y la lucha contra la falsificación, timbres fiscales y moneda.

Fuente:

<http://es.hsp-latinamerica.com/component/content/article/2-uncategorised/150-hsp-latin-america-awards-2015>

En la fotografía: Ricardo Saavedra recibiendo el premio concedido.

LAS CIFRAS:

3 DÍAS DE DURACIÓN.

18 EXPOSITORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

MÁS DE **400** ASISTENTES

MÁS DE **500** PARTICIPANTES DE TODO EL MUNDO VÍA STREAMING

16 REGIONES DE TODO EL PERÚ LO SIGUIERON POR VIDEOCONFERENCIA.

UN GRAN ÉXITO



Organizamos este seminario como un espacio para intercambiar ideas, conceptos, modelos, tendencias y perspectivas acerca de cómo hacer que los ciudadanos peruanos puedan identificarse y manifestar su voluntad en el ciberespacio de forma segura, confiable y con pleno valor legal. Así como ocurre en el mundo presencial, el RENIEC es la institución que garantizará que cada uno de los peruanos pueda ejercer su identidad digital mediante el uso de su DNI electrónico en entornos electrónicos. La identidad digital es la llave para que los ciudadanos puedan interactuar con el gobierno y con las empresas sin necesidad de tener que apersonarse físicamente a sus locales y agencias, tal como sucede hoy en día. Diversos estudios han demostrado que haciendo uso de los servicios electrónicos vía Internet se reducen los costos, se mejora la productividad y se incrementa la competitividad de los países. Esperamos que la difusión de los conocimientos e información que se den en este evento motiven e impulsen proyectos de gobierno electrónico en todas las entidades del gobierno peruano, desde la municipalidad más alejada en el interior hasta las entidades más grandes en la capital.

Jorge Yrivarren Lazo, Jefe Nacional del RENIEC, Lima-Perú

Fecha
5, 6 y 7 de Agosto de 2015
Lugar
Universidad Tecnológica del Perú
Expositores

- | | |
|--|--|
|  <p>"Construyendo una ciudadanía digital responsable en el Perú"</p> <p>👤 Elaine Ford / Directora de Democracia & Desarrollo Internacional</p> |  <p>"Plataformas de gobierno electrónico y cero papel: del sistema de trámite documentario a soluciones de expediente digital"</p> <p>👤 Jordi Gisbert / INDENOVA</p> |
|  <p>"Tecnologías para tarjetas de identificación electrónica"</p> <p>👤 Joerg Baumgartl / VERIDOS</p> |  <p>"Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA): Fortaleciendo la Identidad Digital"</p> <p>👤 Walter Curioso / CONCYTEC - Perú</p> |
|  <p>"Autenticación FIDO: simplicidad, interoperabilidad y seguridad"</p> <p>👤 John Bradley / The Fast Identity Online (FIDO) Alliance</p> |  <p>"Asegurando programas de identidad de gobierno"</p> <p>👤 Ricardo Godoy / ENTRUST DATACARD</p> |
|  <p>"Realidad y tendencias de la identificación multi-biometría"</p> <p>👤 Enrique Penz Schultz / NOVATRONIC</p> |  <p>"Identidad digital y e-government"</p> <p>👤 José Prada / MORPHO</p> |
|  <p>"Identities digitales: desafíos, tecnologías y soluciones"</p> <p>👤 Walter Fumy / Chairman of ISO/IEC JTC 1/SC 27</p> |  <p>"Experiencia del DNI electrónico de Alemania: 5 años de lecciones aprendidas"</p> <p>👤 Jens Fromm / Fraunhofer Institute</p> |
|  <p>"Experiencia del DNI electrónico de España"</p> <p>👤 Juan Manuel Álvarez González / España</p> |  <p>"Marco legal para el uso de la identidad digital en el comercio electrónico"</p> <p>👤 Thomas Smedinghoff / UNCITRAL</p> |
|  <p>"Soluciones seguras de comercio electrónico"</p> <p>👤 Miguel Hernández / INSOLUTIONS</p> |  <p>"Rol de la Autoridad de Acreditación en la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica del Perú"</p> <p>👤 Pedro Castilla / INDECOPI - Perú</p> |
|  <p>"Identidad Digital (eID) como habilitador del modelo de gobierno electrónico"</p> <p>👤 Jesmina García / SMARTMATIC</p> |  <p>"Aplicación de la identidad digital en el gobierno electrónico en el Perú"</p> <p>👤 César Vilchez / ONGEI - Perú</p> |
|  <p>"La biometría, una forma de hacer rentables los negocios"</p> <p>👤 Jorge Gutiérrez Morales / ACEPTA</p> |  <p>"Perspectivas de los servicios de gobierno y comercio electrónico en el Perú"</p> <p>👤 Ricardo Saavedra / RENIEC - Perú</p> |

Inauguración a cargo del Jefe Nacional del RENIEC Dr. Jorge Luis Yrivarren Lazo, Seminario Internacional de Identidad Digital 5 de agosto de 2015



Acerca del Seminario

Este evento tiene como finalidad promover el uso de la identidad digital como mecanismo de acceso legal, seguro y confiable a los servicios electrónicos provistos por las entidades del gobierno y por las empresas. La identidad digital permite la identificación plena de las personas en entornos no presenciales, la provisión de servicios al ciudadano que realmente es quién dice ser, la protección de su privacidad y la prevención del fraude en el ciberespacio. Los servicios electrónicos hacen posible la reducción de costos y la mejora de la productividad, lo cual impulsa el crecimiento económico y la competitividad del país.



Objetivos:

- Destacar la importancia del ejercicio del derecho a la identidad para el acceso a los demás derechos de la persona.
- Exponer la importancia del proceso de identificación de las personas como medio de acceso a los servicios de gobierno electrónico y comercio electrónico.
- Presentar el principio de proporcionalidad en las decisiones de mecanismos de identificación y autenticación de la identidad.
- Establecer el concepto de identidad digital como una evolución o extensión del correspondiente a identidad, pero proyectado a un entorno electrónico.
- Destacar la importancia y el alcance que vienen tomando en nuestro país los medios electrónicos y el acceso a Internet, así mismo su potencial e impacto en lo referido a la implementación de servicios.
- Establecer las características y fortalezas de la identidad digital basada en los certificados digitales y en particular en el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle).
- Destacar el impacto de la identidad digital en la seguridad jurídica y en la competitividad del país dentro de un entorno electrónico.
- Promover la identidad digital de los ciudadanos peruanos a través del DNle exponiendo alternativas de soluciones para las entidades y empresas.
- Establecer la necesidad de actualizar el marco normativo, de manera que se pueda ejercer con efectividad, la identidad digital y que esto contribuya al bienestar de nuestra población.
- Establecer el rol del RENIEC como ente rector de la identidad digital de los ciudadanos peruanos

Relevancia:

El derecho a la identidad se encuentra contemplado en nuestra Constitución y es función del RENIEC el velar por su irrestricto cumplimiento. El promover el ejercicio del derecho a la identidad, y en este caso de su natural extensión dentro de un entorno electrónico a través de la identidad digital; es relevante para el RENIEC y su área o dominio del conocimiento. Sin embargo a la fecha el concepto no se encuentra mayormente difundido en nuestro país.

La difusión de conceptos como el de la identidad digital y de todas sus implicancias en el seminario contribuirá a promover su utilización dentro de entornos electrónicos, tanto en proyectos de gobierno electrónico como en proyectos del sector privado, posibilitando así su aprovechamiento en beneficio de la ciudadanía.

De mayor relevancia aún resulta el considerar que la identidad como concepto involucra y es de interés para la totalidad de la población de nuestro país, pudiendo preverse que la identidad digital deberá ir evolucionando en ese mismo sentido conforme se incremente el acceso a los medios electrónicos.

Historia gráfica de los registros civiles

Los registros civiles durante la ocupación chilena

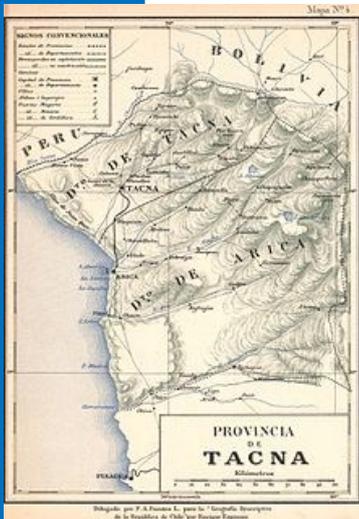
Como consecuencia de la guerra del Pacífico, las provincias peruanas de Tacna y Arica se hallaban ocupadas por fuerzas chilenas. Chile creó el 31 de octubre de 1884 la provincia de Tacna compuesta por Tacna y Arica y las integró a su estructura político administrativa.

En 1885 Chile se anexó la provincia peruana de Tarata y la integró al departamento de Tacna, vigente hasta 1925 en que se reintegró al Perú con ocasión del arbitraje del presidente de EEUU.

La provincia de Tacna establecida por Chile estuvo vigente hasta 1929 cuando se divide porque Tacna se reintegra al territorio patrio y Arica queda en poder del vecino sureño.

Los efectos de la ocupación se hicieron sentir en diversos aspectos de nuestra sociedad, entre ellos los registros civiles.

A continuación les mostramos algunos ejemplos de carátulas de libros registrales y de las propias actas de Nacimiento, Matrimonio y de Defunción:



Mapa chileno de Tacna



Páj. 13

1884 - Registro de NACIMIENTOS en la Circunscripción de Tacna, N.º 123 del departamento de Tacna.

Folio	Nombre y apellido del padre	Nombre y apellido de la madre	Nombre y apellido del niño	Profesión de los padres	Profesión del niño	Observaciones y firmas
24	Antonio Eduardo Buitrago	María Victoria	Antonio Eduardo Buitrago	comerciante	comerciante	...
25

Páj. 1

CERTIFICADO DE APERTURA

A virtud de lo que en los artículos quinto de la Ley de dieciséis de Julio de mil ochocientos ochenta i cuatro i del Reglamento de Registro de Octubre del mismo año, certifico que el PRESENTE LIBRO se abre en esta fecha, iniciándose con la inscripción de MATRIMONIO de ... que llevará el número ...

19 - Registro de MATRIMONIOS en la Circunscripción de Tacna, N.º ... del departamento de Tacna.

Folio	Nombre y apellido del esposo	Nombre y apellido de la esposa	Nombre y apellido del niño	Profesión de los esposos	Profesión del niño	Observaciones y firmas
...

Páj. 28

1887 - Registro de DEFUNCIONES en la Circunscripción de Tacna, N.º ... del departamento de Tacna.

Folio	Nombre y apellido del difunto	Edad	Profesión	Causa de la defunción	Nombre y apellido del declarante	Observaciones y firmas
66
67
68

ES IMPORTANTE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA LOGRAR LA SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

Giancarlo Marks Pérez Guevara
Supervisor de Evaluación de Actas de Reserva



Esta afirmación está más vigente que nunca, en la actualidad el factor humano o el talento humano se ha convertido en un elemento determinante para las empresas u organizaciones públicas o privadas, la innovación tecnológica, así como los avances científicos y humanísticos que se desarrollan en forma acelerada en todo el mundo exigen a las actuales organizaciones un nivel de adaptación especial a dichos cambios, ahora deben ser dinámicas, multifuncionales y sistemáticas donde el trabajo en equipo es fundamental; formar parte del Reniec y específicamente del equipo de la Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles es una experiencia muy enriquecedora debido a que cada día es un reto donde siempre hay algo nuevo que aprender, por esta razón debemos estar preparados y es ahí donde se ve lo fundamental que es estar capacitados, esto permitirá obtener resultados positivos relacionados a la productividad y al logro de objetivos, ya que el personal capacitado se encuentra mejor preparado para afrontar los retos presentes y futuros que demande la labor que realiza, permite que estos trabajadores potencien sus capacidades, destrezas, habilidades y otras facultades, lo que a su vez genera contar con trabajadores comprometidos con el trabajo e identificados con la entidad y el logro de los objetivos planteados.

Por otro lado, es sabido que la satisfacción del ciudadano en una entidad pública se puede alcanzar brindando un servicio de calidad, donde la percepción del usuario sobre el servicio sea igual o supere las expectativas que tiene del mismo, a diferencia de otras entidades públicas el Reniec tiene la oportunidad a través de sus diferentes áreas de tener como cliente o usuario a todos los peruanos, se puede decir que atender y satisfacer las diferentes necesidades que tienen más de 31 millones de usuarios es difícil más no imposible de lograr, satisfacer las necesidades del cliente o usuario se ha convertido en un objetivo deseado por las organizaciones ya sean públicas o priva-

das, los avances tecnológicos que permiten la disponibilidad y el intercambio de información hace que el usuario de hoy sea más conocedor y más exigente con respecto al servicio que espera recibir, el cliente o usuario del siglo 21 no sólo busca satisfacer una necesidad mediante la adquisición de un producto o servicio de calidad, sino que también exigen ser tratados con amabilidad, empatía y de forma personalizada; una organización moderna capaz de entender la importancia que tiene un cliente satisfecho, será también capaz de identificar los factores o elementos que se deben reforzar para lograr dicha satisfacción. Actualmente las organizaciones no sólo compiten para buscar nuevos clientes sino que ahora también tiene que competir para conservar o fidelizar a estos, los cuales son cada vez más exigentes.

La experiencia adquirida durante el tiempo que tengo en el Reniec y actualmente en la Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles, me ha permitido confirmar que la capacitación del personal se relaciona directamente con la satisfacción del ciudadano, es preciso resaltar que todas las organizaciones siempre buscan alcanzar en sus procesos de producción o en la prestación de servicios un alto rendimiento, buscan que estos procesos sean eficaces, eficientes y que estén acordes con los cambios que exige el mundo de hoy; por otro lado, es también conveniente indicar que las organizaciones ya han tomado conciencia de la importancia de contar con personal altamente capacitado y estoy seguro que el Reniec no es ajeno a ello, además esto no significa un gasto para la organización sino muy por el contrario es una inversión. En consecuencia, se puede decir que las organizaciones que cuenten con el personal mejor capacitado y entrenado, se encontrarán mejor preparados para permanecer vigentes en el mercado y no desaparecer en el tiempo.

Asimismo, quisiera terminar agradeciendo al Reniec y a cada persona que forma parte de este gran equipo llamada Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles en especial a los integrantes del Módulo de Evaluación de Actas de Reserva.



LINEAMIENTOS REGISTRALES

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL RENIEC

Juan José Altamirano Yáñez

Máximo Paredes Gutiérrez

3

LA DIRECCIÓN DE LA MADRE AL MOMENTO DE REGISTRAR EL ACTA DE NACIMIENTO

(OFICIO CIRCULAR N° 0000003-2014/GAJ/RENIEC - 26JUN2014)

En mérito de la creación del Sistema de Información de Nacimiento del Ministerio de Salud – MINSA vinculado al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se genera el Certificado de Nacido Vivo en Línea, permitiendo los aplicativos inherentes al mismo, la modificación del dato de la dirección de la madre, por parte del personal del MINSA, encargado de consignar los datos en el referido formulario, cuando la madre declare como domicilio una dirección distinta de aquella que obra en su inscripción en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales y, por consiguiente, en su documento nacional de identidad – DNI.

Sin embargo el Sistema Integrado de Registros Civiles y Microformas - SIRCM sólo permite tomar el domicilio de la madre que consta declarado en el Registro Único de Identificación de Personas Naturales, más no la dirección consignada en el Certificado de Nacido Vivo- CNV en Línea cuando esta dirección ha sido modificada, originando la imposibilidad de realizar el registro de nacimiento por no guardar similitud ambos domicilios.

Al respecto debe tenerse en cuenta que, considerándose que la persona, en la trama de relaciones sociales que le son propias, requiere ser ubicada en un específico lugar del espacio, al cual denomina domicilio; éste representa su asiento jurídico, esto es, la sede legal donde se le encuentra tanto para imputarle posiciones jurídicas, como para atribuirle derechos o deberes; existiendo, en consecuencia, una necesidad jurídica de situar a la persona en un determinado ámbito, de ubicarla en un lugar específico para imputarle facultades, así como imponerle deberes.

El Código Civil (art. 33°), establece que el domicilio debe fijarse, exclusivamente, en atención a un elemento objetivo: la residencia habitual, entendiéndose por consiguiente que la persona está domiciliada en el lugar donde habita en unión de su familia, el mismo que por ser habitual constituye la residencia y, por tanto, la sede jurídica de la persona; no obstante resulta necesario hacer una distinción al respecto: la residencia implica encontrarse establecido en un determinado lugar físico, en cambio la habitualidad está referida a la frecuencia y periodicidad de las actividades desplegadas por una persona en ese lugar físico.

Por ello, a pesar que el contenido de la norma sustantiva implica el establecimiento de la tesis del domicilio único, ésta debe interpretarse como que su texto corresponde al domicilio real, dejando como domicilio general aquel constituido

para el ejercicio de determinados derechos en forma habitual; lo que permite dos cosas: i) designar domicilio especial no sólo para los contratos sino para todos los actos jurídicos y ii) la pluralidad de domicilios, esto es, cuando la persona que vive alternativamente o tiene ocupaciones habituales en varios lugares se le considere domiciliada en cualquiera de ellos.

En este contexto el Tribunal Constitucional expone que no existiría impedimento legal alguno para que, teniendo en cuenta las actividades laborales o profesionales de la persona, se le considere para determinados efectos domiciliada en cualquiera de los lugares donde se desarrolla laboral o profesionalmente o lo que es lo mismo admitir que se pueda vivir habitualmente en varios y distintos lugares, lo que implica una especial interpretación sobre lo dispuesto expresamente en el artículo 33º del Código Civil, norma que hace coincidir el domicilio con la residencia habitual.

Por lo reseñado se evidencia que el Tribunal Constitucional, ha considerado en su pronunciamiento, el enfoque establecido en la Ley N° 27444, respecto al carácter residual del domicilio contenido en el documento nacional de identidad - DNI, al disponerse en la citada ley que se acudirá a éste cuando el administrado no haya señalado uno específico o habiéndolo hecho éste no exista, conforme su artículo 21.2º cuyo texto señala: *"En caso que el administrado no haya indicado domicilio, o que éste sea inexistente, la autoridad deberá emplear el domicilio señalado en el Documento Nacional de Identidad del administrado"*.

De acuerdo a lo expresado en la legislación y lo que ha desarrollado la jurisprudencia constitucional acerca de la dirección que aparece consignada en el documento nacional de identidad, ésta obedece a una declaración del individuo que tiene la trascendencia reconocida en la ley, es decir, para la imputación de obligaciones y derechos o también como elemento de prueba; no obstante se faculta que el administrado pueda señalar, dentro de un procedimiento administrativo, una dirección distinta a la que figura en su documento nacional de identidad - DNI.

A lo expuesto se suma el hecho que la inscripción del nacimiento no solo representa la incorporación de la persona a los registros de seguridad jurídica que mantiene, organiza y administra el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, sino que, tiene finalidades de naturaleza especial, como son: i) materializar derechos fundamentales de las personas de acuerdo a los instrumentos internacionales pertinentes: nombre, nacionalidad, sufragio, familia, etc; así como: ii) legitimar situaciones jurídicas que permitan las vinculaciones jurídicas inherentes a la persona: patria potestad, filiación, etc, y iii) permitir y viabilizar el ejercicio de los derechos fundamentales: salud, tránsito, ciudadanía, etc.

En atención a lo expuesto, esta Gerencia de Asesoría Jurídica ha recomendado la necesidad de que se efectúen las modificaciones pertinentes del Sistema Integrado de Registros Civiles y Microformas - SIRCM, en atención resulta admisible una declaración relativa al domicilio de la madre distinta a la que obra en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, en la inscripción del nacimiento en los registros del estado Civil; lo que deberá considerarse por los registradores civiles en los respectivos procedimientos registrales

LINEAMIENTOS REGISTRALES

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL RENIEC

Juan José Altamirano Yáñez

Máximo Paredes Gutiérrez

4

SOBRE LOS DATOS ENMENDADOS DE LAS ACTAS REGISTRALES Y SU CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN PREVIA EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL RUIPN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CANCELACIÓN DE ACTAS REGISTRALES

(OFICIO CIRCULAR N° 0000004-2014/GAJ/RENIEC - 30JUN2014)

En los procedimientos registrales propios del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), la evaluación registral resulta básicamente un examen de valor de los documentos presentados como respaldo de lo solicitado, representando el soporte de la legitimidad de dichos procedimientos. Este examen implica la inspección u observación directa de los documentos con la madurez de juicio obtenida sobre la base de la práctica constante, las instrucciones adecuadas y la asesoría jurídica especializada, permitiendo sustentar debidamente las observaciones que se efectúen sobre los referidos procedimientos.

Por ello, en atención a que para demostrar que esta facultad evaluativa no contradice la finalidad de la institución, resulta necesario en todos los casos evidenciar que la calificación se ha efectuado con rigor analítico y bajo reglas preestablecidas que aseguren las bondades del examen realizado, resultando necesario tener en cuenta que el criterio que orienta el ejercicio de la acción evaluativa en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es el de flexibilidad, según el cual: i) al realizarse el examen previo ha de otorgarse prioridad al logro efectivo del servicio público; y por consiguiente, ii) las observaciones deben ser objetivas y respaldadas en forma técnica y suficiente a fin de fundamentar las conclusiones y recomendaciones que se generen sobre las mismas.

Al respecto, como quiera que la corrección directa en las partidas registrales de nacimiento, matrimonio y defunción a través de la enmienda, se convirtió en práctica generalizada por parte de los registradores del estado civil; en la calificación de las actas registrales, se interpreta muchas veces la enmienda como adulteración, teniendo en cuenta que un registrador civil, a pesar de su condición de autorizado para la expedición del asiento registral, carece de la facultad de eliminar o suprimir parte de la declaración que él recoge o añadir palabras, números o caracteres con los que no contaba el asiento al quedar concluido.

Sin embargo, debe precisarse que la acción típica de adulterar un documento no reposa en las modificaciones o correcciones que se hicieran al mismo ya sea por adición,

supresión o enmendadura; ya que, si bien puede plantear un desvalor del documento afectado por una acción de enmienda no reglada, no debe considerarse como adulteración aquellas enmiendas simples que dejen inalterable el sentido original del documento, o que no sean capaces de vulnerar las funciones del documento o de perturbar de manera grave el tráfico jurídico, al no recaer sobre un aspecto o elemento esencial del documento, entendiéndose como elemento esencial a aquellos que condicionen su sentido y función.

En atención a lo expuesto, para la evaluación de las enmiendas como alteración material de un acta de nacimiento, se han creado las siguientes reglas discrecionales que marcan las pautas para la valoración de las mismas, a saber:

- Regla de la Relevancia.- La enmienda debe poseer efectos trascendentales sobre el contenido del documento sujeto a análisis, por ello se deben observar únicamente las alteraciones en datos relevantes. Un dato es relevante cuando guarda relación lógica y patente con la identidad de la persona, de no guardarlo será irrelevante y, por consiguiente, no deberá considerarse como observable la enmienda. A manera de ejemplo citamos: número de partida, profesión de padre, lugar de nacimiento de padres, nacionalidad, etc.
- Regla de la Vinculación.- El dato enmendado debe vincularse al contexto total del asiento, y su observación estará supeditada a que los datos a los cuales se vincula se encuentren igualmente alterados. A manera de ejemplo citamos lo siguiente: i) un primer apellido de padre o madre está vinculado al primer y segundo apellido del titular o viceversa; de encontrarse enmienda en uno y no el otro, no se observa; ii) una fecha literal está referida a la fecha numeral y viceversa; si una está enmendada y no la otra, no se observa; iii) en una inscripción de oficio formal la fecha de inscripción está referida a la fecha de nacimiento, de encontrarse enmendada en una y no en la otra, no se observa, etc.
- Regla de la extensión.- La enmienda debe valorarse igualmente por los caracteres o vocablos que comprende. De ser un solo carácter o vocablo podrá otorgársele el valor del contexto lógico del asiento. A manera de ejemplo: si esta enmendado el término "padre" en el rubro declarante, pero la firma corresponde al padre del inscrito, no se observa.

De involucrar la enmienda una extensión considerable de datos debe observarse obligatoriamente, dado que puede interpretarse como sustitución de un asiento preexistente, debiendo recomendarse su reconstitución. a manera de ejemplo citaremos: enmienda en apellidos del titular, nombre de padres y fecha de nacimiento o enmienda en primer apellido del inscrito, nombre de padre, nombre del declarante, etc.

Por lo expuesto, las actas registrales que ingresen como respaldo documental de un procedimiento o sean objeto de una solicitud de cancelación, debe ser sometidas –antes de considerarlas cancelables o de descalificarlas como elemento de prueba válido-, a las reglas de análisis descritas en los literales a), b), y c) precedentes, sin perjuicio de verificar del análisis respectivo y aplicando las reglas antedichas - que no adolezcan de falsedad alguna constitutiva de delito o que los cambios o que modificaciones introducidas indebidamente puedan dar origen a un derecho u obligación o sirvan para un fin probatorio distinto al que constase en el texto original, por consiguiente en condiciones de causar un perjuicio al tráfico jurídico.

LINEAMIENTOS REGISTRALES

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL RENIEC

Juan José Altamirano Yáñez

Máximo Paredes Gutiérrez

5

MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUTIVO

(OFICIO CIRCULAR N° 0000005-2014/GAJ/RENIEC - 26AGO2014)

En los procedimientos registrales de evaluación previa, y básicamente en el procedimiento de inscripción extemporánea de nacimiento, la calificación no solo es obligatoria sino que debe ser rigurosa, tanto para evitar el abuso del derecho por parte de quienes pretenden usar las prerrogativas que franquea la ley, para adulterar o usurpar identidades por intereses personales; como para impedir se concreten inscripciones ilegales que distorsionan el objetivo social de la Ley N° 26497 cuya finalidad es el acceso y protección al derecho al nombre.

En ejercicio de esta facultad de calificación, los registradores del estado civil están obligados a ceñirse a lo dispuesto en los artículos 47°, 48° y 50° de la Ley N° 26497 y los artículos 15°, 26°, 27°, 61°, 68° y 69° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, sobre todo en los procedimientos de inscripción tardía del nacimiento, a fin de evitar expedir asientos no sustentados o tramitados con documentos ilegales o sin presentar ningún documento que garantice legal o socialmente la identidad del inscrito. Toda esta actividad desarrollada para establecer razones jurídicamente válidas aptas para justificar la decisión deben constar en el acto administrativo (resolución registral) que pone fin al procedimiento.

La exigencia de motivar las decisiones de la Administración se integra al derecho al debido proceso que impone el marco jurídico, habiendo señalado el Tribunal Constitucional, en su interpretación sobre el contenido constitucionalmente protegido de este derecho, una tipología de los supuestos en los cuales dicho contenido resulta vulnerado, precisados en la sentencia recaída en el Expediente N° 03943-2006-PA/TC, en la que el Tribunal reconoció las siguientes hipótesis de vulneración: " i) *inexistencia de motivación o motivación aparente*, ii) *falta de motivación interna del razonamiento*, iii) *la motivación insuficiente*, iiiii) *la motivación sustancialmente incongruente*".

En este orden de pensamiento, resulta necesario internalizar en todos los estamentos de la entidad con facultades resolutorias, que la labor de evaluación no es un simple ejercicio de la autoridad del poder de decisión que la Administración nos ha confiado, sino que está dirigida a posibilitar la obtención de razones y fundamentos para sustentar un acto de autoridad, dado que la ausencia de motivación es sinónimo de arbitrariedad.

En efecto, en el ejercicio del poder público, por imponer éste de manera unilateral efectos jurídicos a los administrados, debe evitarse extralimitaciones o situaciones contrarias a la racionalidad; teniendo en consecuencia las decisiones administrativas, como condición, la debida motivación conforme las pautas siguientes:

- a.- La emisión de un acto administrativo que pone fin a un procedimiento registral de evaluación previa, y básicamente en el procedimiento de inscripción extemporánea de nacimiento, deberá obligatoriamente expresarse de manera ordenada y clara i) los hechos alegados por el peticionante ii) los elementos de prueba que se han verificado en la actividad probatoria e iii) las razones jurídicamente válidas aptas para justificar la decisión.
- b.- Esto en razón que la argumentación de la parte considerativa del acto resolutivo debe ser suficiente, de manera que refleje decisiones racionales y razonables de cuya lectura se responderá siempre y cabalmente a las tres preguntas básicas ¿De qué se trata? ¿Qué se ha decidido? ¿Por qué se ha decidido así?
- c.- Por ello la parte considerativa de la resolución, al describir la actividad probatoria desarrollada deberá referirse expresamente a las declaraciones y documentación presentada y las conclusiones válidas resultantes de la confrontación de lo solicitado por el administrado con los elementos de prueba que presenta respaldando su pedido; así como pronunciarse sobre si éste encuadra dentro de las variables que ofrece la norma.
- d.- Esta obligación de motivar las resoluciones se orienta a: i) que deben constituir fuente de información especialmente útiles para orientar y hacer explícito el sentido de la decisión y los criterios legales y doctrinales que han permitido resolver los problemas planteados por el caso concreto; ii) que la información que contenga permita asegurar la legitimidad de la decisión; iii) que asimismo permita el buen funcionamiento de un sistema de impugnaciones, porque de considerar el administrado que agravia su derecho, podrá contradecir sus fundamentos, propiciando de esta forma el adecuado control del poder del que la Administración es titular.

Debe tenerse en cuenta que en un sentido clásico la arbitrariedad aparece como el reverso de la justicia y el Derecho, pero en un sentido moderno, la arbitrariedad aparece como lo carente de motivación objetiva, lo incongruente, lo ajeno a la razón y contradictorio con la realidad que sirve de base a las decisiones de los órganos públicos, las cuales no se justifican únicamente en razón de la autoridad que las dicta, sino que precisa que esa autoridad aporte, a través de la motivación, razones válidas que evidencien una racionalidad práctica en la decisión.



PRIMER ANIVERSARIO 24 DE AGOSTO 2014- 2015



REGISTRO CIVIL BILINGÜE:

EL RENIEC AL RESCATE DE LA LENGUA JAQARU TUPE – YAUYOS - LIMA



Gerencia de Registros Civiles
Sub Gerencia Técnica De Registros Civiles

2014

Con el Jaqaru empezamos, seguimos con el Awajún y pronto será el turno de otra lengua originaria del Perú

EN LA PRÓXIMA EDICIÓN DE *JILATXI* N° 4

1. Nuevas publicaciones: **Tesoro de Nombres Jaqaru** y **Buena práctica Intercultural Registro Civil Bilingüe: El RENIEC al rescate de la lengua jaqaru.**
2. El CEHVAMEC electrónico: una herramienta para un control oportuno con estadísticas en tiempo real por Mirian Villegas Vargas
3. La importancia de la Escuela Registral en la formación de los registradores civiles del Perú.
4. La innovación registral fuente de la consolidación del sistema registral civil.
6. La Central Virtual de Comunicaciones a través del Portal web del Registrador Civil.
7. Registro Civil Bilingüe, un mejor servicio con enfoque intercultural que sigue creciendo,
8. Nuevo servicio: Copias certificadas emitidas en línea en oficinas RENIEC para uso en el extranjero con glosa bilingüe en inglés, francés, alemán, portugués, italiano y otros idiomas más.
9. Más lineamientos registrales para una mejor gestión.

Entre otros temas de interés.

Si desea colaborar con un artículo o nota referido al registro civil puede comunicarse al correo: jvaras@reniec.gob.pe



"La mente no es un vaso por llenar, sino una lámpara por encender"

(Plutarco)